

 Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N°	11
	FEDERACION CHILENA DE TAEKWON DO		N° CUENTA 13315374 MONEDA PESOS	
	secretaria.federacion@taekwondowtf.cl		OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: YANEZ CARRERA CLAUDIA TELEFONO: 3838334 PLAN:	
			PERIODO 30-10-2024 al 29-11-2024	

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
04/11/2024	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	8540241		6.300.000	26.569.532
06/11/2024	CEPD	COMISION CTA CTE MONEDA EXTRANJERA	309	67.779		26.501.753
11/11/2024	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1075908050	3.895.762		22.605.991
11/11/2024	OF CENTRA	TRANSFER DE K.MITRE SABA	116911976090		70.000	22.675.991
13/11/2024	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	1.520.994		21.154.997
13/11/2024	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	629.256		20.525.741
13/11/2024	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	46.928		20.478.813
Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
30-10-2024 al 29-11-2024			20.269.532	- 6.160.719	+ 6.370.000	= 20.478.813

Retenciones	Saldo Disponible
0	20.478.813

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.

 Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



Carlos Liebig <gerencia.general@taekwondowtf.cl>

Aviso de Pago a Proveedores

3 mensajes

avisodepago@nominas.bancoestado.cl <avisodepago@nominas.bancoestado.cl>
 Para: gerencia.general@taekwondowtf.cl

4 de noviembre de 2024, 13:15



Estimado(a) Sr(a) FEDERACION CHILENA DE TAE KWON ,

De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, le informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los siguientes datos:

Cualquier dificultad en la recepción conforme, deberá dirigirse directamente a INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE para su aclaración.

Datos de la Instrucción de Pago

Nombre	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
Rut Empresa	61107000-4
Fecha Instrucción de Pago	04/11/2024
Banco	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
Tipo de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Número Cuenta	000000013315374
Monto Instruido a Pago	\$ 6,300,000

Detalle de la Instrucción de Pago : Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Otros	2400042362	30/10/2024	\$ 6,300,000	

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl BancoEstado. Todos los derechos reservados.

Carlos Liebig <gerencia.general@taekwondowtf.cl>
 Para: Ariel Salas Carvajal <administracion@taekwondowtf.cl>

4 de noviembre de 2024, 13:17

[El texto citado está oculto]

--

Carlos Liebig Sanguinetti
 Gerencia General
 Federación Chilena de Taekwondo

Carlos Liebig <gerencia.general@taekwondowtf.cl>
 Para: Ariel Salas Carvajal <administracion@taekwondowtf.cl>

15 de enero de 2025, 14:42

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO N°2400042362 DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **NC-03557/2024**

SANTIAGO, **martes, 29 de octubre de 2024**

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024;
- d) El Decreto Supremo N° 4, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- e) La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas;
- f) La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;
- g) La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica;
- h) La Resolución Exenta N° 3937, de 2018, que aprueba instructivo de cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- i) La Resolución Exenta N° 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas;
- j) La Resolución Exenta N° 1341, de 2022, la Contraloría General de la República, que autoriza al IND a rendir cuentas con documentación digital y electrónica por medio del sistema de rendición de gastos;
- k) La Resolución Exenta N° 1858, de 2023, que Establece el Uso Obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, en las condiciones que indica;
- l) La Resolución Exenta N° 152, de 2024, del Instituto Nacional de Deportes, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los Recursos de las Asignaciones Presupuestarias N° 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico", y N° 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional" Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024;
- m) La Resolución Exenta N° 169, de 2024, que Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024 del Instituto Nacional del Deporte;
- n) El Dictamen N° E126157/2021, de la Contraloría General de la República;
- o) El Oficio N° 19, de 2024, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que informa disponibilidad presupuestaria para el año 2024;



- p) El convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 2400042362 Programa 01 Subtítulo 24, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF; y
- q) Correo del Departamento Deporte de Alto Rendimiento del 28 de octubre de 2024, que entrega antecedentes del proyecto 2400042362.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
- 2.** Que, en especial corresponden al IND, privativamente, las funciones de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados; impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo; transferir recursos para la realización de proyectos de difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas establecidas en la Ley; contribuir a financiar los gastos de traslado y mantención de delegaciones de las federaciones nacionales y del Comité Olímpico de Chile que deban concurrir a participar en representación del país en competencias deportivas internacionales dentro y fuera del país.
- 3.** Que, conforme la Ley del ramo, la Política Nacional del Deporte considera planes y programas para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional, que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva por parte de los deportistas de alto rendimiento.
- 4.** Que, asimismo, el artículo 8° de la misma ley dispone que el Instituto Nacional de Deportes de Chile en conjunto con las federaciones deportivas nacionales, desarrolla el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional y que contempla, entre otras acciones, la detección, selección y desarrollo de personas dotadas de talentos deportivos, la formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos y profesionales ligados a la ciencia del deporte y la creación y el desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo, además de participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo
- 5.** Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la ley otorga a este Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes a la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
- 6.** Que, a su vez, la Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.

- 7.** Que, a través de la Resolución Exenta N° 152, de 9 de enero 2024, se fijó el procedimiento de concursabilidad para la distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" y 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional", de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
- 8.** Que, a través de la Resolución Exenta N° 169 del 11 de enero de 2024, se aprobó la distribución de asignaciones del Subtítulo 24 del Programa 01, de acuerdo a lo establecido en la Glosa 06 de la Ley de Presupuesto del año 2024 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- 9.** Que, dentro de los componentes del Programa de Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico que lleva a cabo este Instituto, se contempla la transferencia de recursos económicos a determinadas Federaciones, con el objeto de financiar proyectos de planificación estratégica, también denominado "Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo", que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por este Instituto y sus lineamientos estratégicos, con miras a favorecer los procesos técnicos metodológicos de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el desarrollo de sus disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.
- 10.** Que, el objetivo de los proyectos aludidos, es apoyar a los seleccionados nacionales en sus procesos deportivos mediante el financiamiento de las actividades aprobadas por este Instituto, para mejorar cualitativamente los resultados deportivos y propender a la obtención de un mayor rendimiento de cada disciplina deportiva beneficiaria; mejorar los aspectos técnicos, tácticos y físicos de cada disciplina; permitir la participación en la mayor cantidad posible de competencias, con el propósito de conseguir una mejor competitividad en los eventos definidos para cada disciplina y mejorar el puntaje en competencias internacionales para acceder a mejores posiciones en el ranking mundial.
- 11.** Que, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, del 28 de octubre de 2024 *"El proyecto "Organización Circuito Ligas Nacionales - Taekwondo 2024" presenta gastos de arrastre debido a retrasos en su tramitación, provocados por el bloqueo de la federación a causa de rendiciones de cuentas pendientes. El proceso de regularización tomó varios meses, afectando el avance del proyecto. A pesar de los retrasos, el proyecto es fundamental para el desarrollo del taekwondo nacional de alto rendimiento. Permitirá la realización de tres fechas del circuito nacional en Viña del Mar, Iquique y Coquimbo, brindando a los atletas una preparación importante para eventos de mayor envergadura y contribuyendo a la descentralización de la disciplina en distintas regiones. El proyecto se alinea con los objetivos de la Federación Chilena de Taekwondo y del Instituto Nacional de Deportes (IND), fomentando el desarrollo deportivo y la participación de atletas de distintas regiones. La aprobación del proyecto, pese a los gastos de arrastre, asegura la continuidad del desarrollo deportivo y la preparación adecuada de los atletas para desafíos competitivos de alto nivel."*
- 12.** Que, existiendo razones de continuidad y buen servicio que exige el inciso 2° del artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, se podrán incluir en la rendición de cuentas como gastos todos aquellos que se realizaron con ocasión de la ejecución del convenio a partir del día 1° de agosto de 2024.
- 13.** Que, en este contexto y para los fines antes indicados, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, celebraron con fecha 25 de octubre de 2024, un Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N° 2400042362, que se aprueba mediante el presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º) REGULARÍZASE la ejecución del Proyecto Deportivo, Código N° 2400042362, a partir del día 1º de agosto de 2024, las que, por las razones de continuidad y buen servicio expuestas, comenzó excepcionalmente antes de la suscripción del convenio.

2º) APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N° 2400042362, suscrito con fecha 25 de octubre de 2024, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 2400042362
PROGRAMA 01 SUBTÍTULO 24**

En Santiago, a 25 de octubre de 2024, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, en adelante “Instituto” o “IND”, representado por la Jefa (s) del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, doña CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA, cédula de identidad N°17.155.161-7, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y la entidad FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF, RUT N°71.452.100-4, persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es PROMOVER Y DESARROLLAR EL DEPORTE DEL TAEKWONDO DENTRO DEL PAIS, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND; bajo el N° 1302263-1 del año 2005, representada legalmente por don MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, cédula de identidad N°9.930.973-3 domiciliados para estos efectos en AV. RAMÓN CRUZ MONTT N° 1176, OF. 306, comuna de NUNOA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, en adelante también “entidad responsable” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto deportivo, se suscribe en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley N° 19.712, del Deporte, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, con recursos contemplados en el Programa 01, del presupuesto vigente del Instituto.

Para los efectos del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 489, de 2013, que Aprueba Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del Presupuesto Vigente del Instituto Nacional de Deportes, o la que la reemplace o sustituya, se entenderá por:

- INSTITUTO y/o IND: Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- RESPONSABLE: La entidad (persona jurídica) titular del Proyecto seleccionado.
- CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROYECTO: La Jefatura del Departamento o Unidad que corresponda a la categoría del proyecto financiado, responsable de la coordinación institucional para efectos del presente Convenio.
- PROYECTO: El contenido íntegro expuesto por la entidad responsable en el Formulario de Postulación de Proyecto y los antecedentes anexos presentados para su evaluación.
- FP: Documento electrónico correspondiente al Formulario de Postulación del Proyecto.

SEGUNDO: PROYECTO Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

La entidad responsable presentó al IND proyecto código N°2400042362, denominado ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024”, el que fue debidamente evaluado y aprobado por este Instituto, asignándole por consiguiente para su ejecución la suma de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil Pesos).



El IND transferirá, y la entidad responsable recibirá, la suma indicada precedentemente en UNA cuota, cuya entrega se hará efectiva una vez que quede completamente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, sujetándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria del Instituto en el respectivo ejercicio.

Las partes declaran que los dineros transferidos mantienen su naturaleza pública en tanto no cumplan su destinación, la que se cumple con la ejecución cabal del proyecto aprobado, la realización íntegra de las actividades programadas, el pago íntegro oportuno y total de las obligaciones comprendidas en el proyecto, la justificación documentada del gasto realizado, la consecuente cuenta de lo obrado y la restitución de los excedentes que resulten de la no realización del gasto o la inexistencia de justificación documental de haberse realizado.

Declaran igualmente las partes que la entrega de los dineros fiscales para el cumplimiento del fin determinado en el proyecto no constituye título traslativo de dominio, toda vez que no se transfieren a la entidad responsable potestades dominicales sobre los mismos, esto es, su libre disposición. Conforme a ello, los dineros transferidos se entienden entregados en administración para la ejecución de un proyecto que se inscribe en el cumplimiento de una función de Estado.

Conforme a ello, el representante de la entidad responsable declara que la suma señalada en esta cláusula la recibe en administración para la ejecución del proyecto, puesto que se trata de recursos afectados del erario nacional y, como tal, mantienen el carácter de públicos hasta el cabal cumplimiento del fin deportivo perseguido para su otorgamiento.

Las partes declaran en este acto que, consecuente con lo anterior y conforme a la legislación vigente, no serán aplicables al Instituto Nacional de Deportes las normas sobre Subcontratación, siendo la entidad responsable quien deberá velar y cumplir íntegramente sus obligaciones como empleador, por cuanto las actividades definidas y proyectadas por la misma entidad se ejecutarán en consecución de sus fines y objetivos propios, no existiendo en la especie los presupuestos de la subcontratación.

Las partes dejan constancia que, a la fecha, la entidad responsable cuenta con sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos al día.

Asimismo, el giro de los recursos queda supeditado a la verificación, por parte del Instituto, de que la entidad responsable, administradora de los mismos, mantiene al día sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos. Si así no ocurriera y por tal causa no se pudieren cursar los giros, estos se suspenderán por el plazo de 30 días corridos, a cuyo vencimiento el Instituto pondrá término anticipado al presente Convenio.

TERCERO: OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto materia de este Convenio es: **“Generar instancias de alta competencia con estándares internacionales para los deportistas nacionales: El objetivo principal de las tres fechas de la Liga Nacional de Taekwondo es proporcionar a los atletas oportunidades para competir en entornos de alto nivel en diferentes regiones del país, permitiéndoles mejorar su rendimiento y adquirir experiencia para competencias futuras. Proveer a los deportistas nacionales de un circuito de competencias con miras al campeonato nacional Copa Chile 2024: Estas tres fechas forman parte de un circuito nacional de competencias que culminará en el campeonato nacional Copa Chile 2024. Fomentar el desarrollo equitativo del taekwondo en diferentes regiones del país: Al realizar las competencias en Viña del Mar, Iquique y Coquimbo, se busca descentralizar la actividad deportiva y promover la participación de atletas de diferentes zonas geográficas”.**



CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA.

Las partes vienen en dejar constancia que el proyecto materia del presente convenio inició su ejecución a partir del mes de agosto 2024. Por lo anterior, el presente convenio viene en regularizar y ratificar la aprobación del proyecto desde el 1 de agosto de 2024.

La contraparte técnica deberá confirmar que los gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del presente convenio son pertinentes y relevantes para el desarrollo de la disciplina deportiva.

La transferencia de los recursos estará condicionada al cumplimiento de los hitos, establecidos en función del objeto del proyecto, que se indican a continuación:

Inicio/Término 8-2024 / 11-2024

Programación del Gasto: \$ 6.300.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	2.100.000	SEP	2.100.000	OCT	0	NOV	2.100.000	DIC	0

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE.

La entidad responsable se obliga a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dentro del plazo establecido, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto presentado al IND.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a la ejecución del (los) producto(s) previsto(s) en el proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria indicada en él para cada uno de los ítems de gastos autorizados, no pudiendo aumentar en ningún caso el costo total del proyecto.
- c) Enviar por correo electrónico a la Contraparte Técnica los informes indicados en la cláusula novena del presente Convenio, según los formatos señalados.
- d) Rendir cuenta de los recursos públicos transferidos para la ejecución del proyecto en la forma señalada en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.
- e) Comunicar al Instituto cualquier cambio de domicilio o de correo electrónico, lo que deberá ser informado directamente por la entidad responsable a la Unidad de Organizaciones Deportivas del IND.
- f) En el evento que el proyecto contemple la prestación de servicios a honorarios, la entidad responsable deberá dar estricto cumplimiento a la normativa tributaria aplicable.
- g) Mantener la garantía vigente y renovarla cuando proceda, hasta el cierre del proyecto.
- h) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto que le corresponden al Instituto.
- i) Dar cumplimiento a los instructivos del IND respecto de la ejecución de proyectos.
- j) Incluir, en los contratos y/o convenios que suscriba con terceros para la ejecución del Proyecto, cláusulas que permitan la determinación y aplicación de multas, término anticipado u otras sanciones para el caso de incumplimiento, de modo de resguardar el correcto uso de los recursos fiscales, conforme lo instruido por la Contraloría General de la República.

SEXTO: FRACCIONAMIENTO.

La entidad responsable declara expresamente que no mantiene convenios vigentes suscritos con otras entidades de la Administración del Estado, en virtud del cual ha percibido recursos públicos.



SÉPTIMO: SUBCONTRATACIÓN.

En virtud del presente Convenio, la entidad responsable y titular del proyecto seleccionado será la exclusiva responsable de las obligaciones de índole laboral que contraiga con sus trabajadores, de manera tal que el Instituto Nacional de Deportes de Chile queda relevado de cualquier responsabilidad que emane del vínculo contractual de dicha entidad con sus trabajadores.

Queda prohibido a la entidad responsable la subcontratación para la realización de actividades propias del objeto principal del proyecto.

OCTAVO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.

Las modificaciones al proyecto corresponderán a ajustes que deban realizarse al formulario inicial del proyecto, atendidas las características del proyecto aprobado y deberán realizarse en el sistema en línea www.proyectosdeportivos.cl/AltoRendimiento dispuesto para ello por el Instituto.

Las modificaciones permitidas sólo podrán recaer en las fechas de ejecución, en el lugar de ejecución, identidad de los beneficiarios, recurso humano y distribución de gastos. Con relación a la modificación de las fechas de ejecución, la Entidad Responsable deberá tener presente que el Artículo 24, Número 2 de la Ley 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, señala que "no se podrán establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario".

En casos justificados, y siempre que el proyecto se encuentra en su etapa de ejecución, la entidad responsable podrá solicitar modificaciones a la contraparte técnica.

Los gastos y actividades sólo podrán ser modificados siempre que no signifiquen un incremento del monto total del proyecto, sean pertinentes y legalmente procedentes y no alteren la esencia, objetivos, alcances ni resultados del mismo. Lo anterior no involucrará nuevos recursos públicos, sino que se considerará una reasignación de los recursos solicitados y pactados en el presente Convenio.

El intercambio entre gastos en personal y gastos en bienes y servicios podrá realizarse sólo hasta el 5% del monto total del proyecto.

Los cambios de fechas y lugares de las actividades consideradas en el formulario de postulación, deben realizarse hasta tres días antes de la fecha informada para la ejecución de la actividad. Sólo en caso de condiciones climáticas o aquellas que sean externas a gestiones de la entidad, tendrá hasta cinco días corridos para informar la suspensión, y posterior a ello, ingresar la reprogramación.

Las modificaciones solicitadas serán revisadas por la contraparte técnica en un plazo máximo de cinco días hábiles. En el caso que el IND formule observaciones la entidad responsable tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanarlas.

Las modificaciones al proyecto deberán sujetarse a las instrucciones y procedimientos que sobre esta materia disponga el Instituto, en especial lo indicado en las Resolución Exenta N° 1769 de 2012 que Aprueba Instructivo sobre Modificaciones en la Ficha Anexa de los Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile y N° 489 de 2013, ambas del IND, o las que se encuentren vigentes para estas materias.

NOVENO: INFORMES.

Para acreditar la ejecución del proyecto y la debida utilización de los recursos públicos asignados, la entidad responsable deberá presentar a la Contraparte Técnica del Instituto un Informe Final de ejecución de proyecto.



El Informe Final de ejecución de proyecto, deberá ser enviado por la entidad responsable vía correo electrónico a la Contraparte Técnica, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de término de ejecución del proyecto y deberá contener los informes técnicos de las actividades realizadas y los respaldos financieros y contables de su ejecución.

El Instituto podrá formular reparos u observaciones a los Informes presentados, lo que se comunicará por correo electrónico a la entidad responsable, la que deberá efectuar las correcciones que correspondan en el plazo que se le indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos. De no efectuarse las correcciones requeridas, el Instituto queda facultado para suspender el giro de recursos o declarar el incumplimiento de lo pactado conforme lo dispuesto en la cláusula decimotercero del presente instrumento.

El Informe Final, deberá ser aprobado u observado por la Contraparte Técnica del Instituto, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación, dicha aprobación deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento del Instituto.

Asimismo, en el caso que se requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, la entidad responsable deberá presentar Informes Complementarios y/o Adicionales que se le soliciten por el Instituto dentro del plazo que al efecto se indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

La utilización de los recursos entregados en administración a la entidad responsable y la rendición de los gastos ejecutados se sujetarán a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente, actualmente contenidas en la Resolución Exenta N° 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile y a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, Resolución Exenta N° 1341 de 2022 y Resolución Exenta N° 1858 de 2023, todas de la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas se hará con documentación digital y electrónica por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND.

La entidad responsable deberá conservar la documentación original de la rendición de cuentas que realice por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND, manteniéndola a disposición de la Contraloría General de la República para su examen, debiendo adoptar los resguardos que garanticen el acceso para dicha revisión. El plazo para cumplir con la rendición de cuentas será de 45 días corridos a contar del término de la ejecución de este proyecto.

Con cargo a los recursos transferidos no se efectuarán gastos o desembolsos ajenos a los fines deportivos contemplados en la Ley N° 19.712, del Deporte. Del mismo modo, con los fondos transferidos tampoco se podrán efectuar los siguientes gastos o pagos específicos:

- a) Gastos de representación, propinas, cigarrillos o bebidas alcohólicas.
- b) Premios, en dinero o especie, que no tengan relación con la práctica de actividades deportivas, salvo que estén expresamente autorizados por el IND.
- c) Pago de honorarios o remuneraciones a funcionarios del IND o a directivos de la entidad responsable del proyecto; a dirigentes de las organizaciones menores y/o mayores que la conformen o a personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges, salvo que estén expresamente autorizados por el Instituto en razón del mérito técnico de la persona a contratar.
- d) Compra o arriendo de bienes y/o servicios a proveedores que figuren además como directivos o empleados, sean o no remunerados, de la entidad responsable del proyecto o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges. En el caso de los proveedores constituidos como personas jurídicas, la inhabilidad alcanzará a sus socios, representantes legales y personas con cargos de



responsabilidad en la toma de decisiones. La inhabilidad aplicará también a los beneficiarios del proyecto, a los participantes del proyecto y al recurso humano contemplado para su ejecución, sea en el país o en el extranjero.

e) Se prohíbe la inversión de los fondos transferidos por IND en el mercado de capitales o la inversión en negocios, regulados o no, cuyo objetivo sea la obtención de rentabilidad de dineros; obtener intereses de tales fondos u otros beneficios respecto de la inversión del monto transferido.

f) Se prohíbe el uso de los recursos del proyecto en beneficio de funcionarios tanto del Instituto como del Ministerio del Deporte, incluyendo al personal a honorarios de ambos servicios.

g) Los fondos entregados por el IND, con ocasión de la ejecución de un proyecto, no podrán ser utilizarlos para pagar indemnizaciones ni gratificaciones de ningún tipo.

El Instituto podrá objetar el Informe de Rendición de Cuentas y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para su aprobación, otorgando un plazo al efecto. Si los nuevos documentos fueren insatisfactorios, podrán ser rechazados definitivamente y aplicar las sanciones contempladas en el presente Convenio, lo que será notificado por la Contraparte Técnica al Responsable a su correo electrónico indicado en el FP.

Si una vez cumplido el plazo otorgado para presentar la rendición de cuentas, la entidad responsable no la ha presentado o mantiene saldos pendientes de rendición, el IND iniciará las acciones judiciales pertinentes para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, entre ellos, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del proyecto.

Se deja constancia que a la fecha de suscripción del presente Convenio la entidad responsable se encuentra al día en la obligación de rendir cuenta respecto de sus proyectos financiados por el IND.

DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el IND designará una Contraparte Técnica institucional del proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 489, de 2013 o la que la modifique o reemplace, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- a) Designar al Analista Técnico del proyecto.
- b) Monitorear el desarrollo del proyecto, a través de la información que le entregue el Analista Técnico y la entidad responsable.
- c) Responder toda comunicación dirigida al Instituto por parte del Responsable.
- d) Procesar y validar en el sistema en línea, las solicitudes de modificación de Convenios que solicite la entidad responsable.
- e) Supervisar al Analista Técnico respecto de la actualización de la ficha de modificaciones, con las modificaciones autorizadas y respecto al procesamiento y carga oportuna en el sistema de la información del proyecto, especialmente, de los informes presentados por el Responsable.
- f) Comunicar oportunamente al Responsable las decisiones que el Instituto adopte referidas a la ejecución del proyecto y a las solicitudes que formule al Instituto.
- g) Requerir a la entidad responsable, a solicitud del Analista Técnico del proyecto, Informes Complementarios y/o Adicionales que se estimen necesarios, conforme a lo estipulado en el presente Convenio.
- h) Verificar la vigencia de las garantías, requerir de la entidad responsable, cuando procediere, su renovación o reemplazo hasta el cierre del proyecto, aprobar su devolución o solicitar que se hagan efectivas, en su caso.
- i) Requerir la rendición de cuentas, de conformidad a lo indicado en la cláusula décima.
- j) Mantener actualizado un expediente con la totalidad de los antecedentes del convenio.
- k) Tramitar, cuando corresponda, la resolución de cierre del proyecto.



DECIMOSEGUNDO: GARANTÍA.

Para garantizar la completa ejecución del proyecto así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad responsable hace entrega de una letra de cambio a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por el monto total del proyecto, firmada ante notario público, y con vencimiento A LA VISTA, documento recibido en este acto por el IND a su entera conformidad, todo, sin perjuicio de las responsabilidades que emanan de la Administración de los Recursos Públicos que por este Convenio se transfieren.

En tanto exista alguna obligación pendiente derivada del presente Convenio, la entidad responsable deberá renovar la garantía, o reemplazarla por otra de iguales características, con una antelación de, a lo menos, 10 días a la fecha de su vencimiento, la que deberá mantenerse vigente en el período comprendido entre la rendición de cuentas y el cierre del proyecto.

Asimismo, si las rendiciones de cuentas no han sido aprobadas durante la vigencia de la garantía, será obligación de la entidad responsable renovarla por otra de igual característica.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad responsable habilitará al IND para hacer efectiva la garantía y poner término anticipado al presente Convenio.

Una vez producido el cierre del proyecto, la entidad responsable podrá solicitar la devolución de las garantías.

DECIMOTERCERO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

Si la entidad responsable incurriera en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio o destinara los recursos públicos transferidos a un objeto distinto para el que fueron asignados, el Instituto queda facultado para:

1. Rechazar el gasto informado, debiendo ser solventado en su totalidad por la entidad responsable.
2. Exigir la restitución de los recursos entregados, ejerciendo al efecto las acciones judiciales y extrajudiciales que procedan.
3. Proceder a hacer efectiva las garantías, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°3937, de 2018, que aprueba Instructivo para el cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
4. Inhabilitar a los directores de la organización y/o encargados del proyecto, a la época del incumplimiento del Convenio, para recibir nuevos recursos del Instituto, mientras subsista la infracción a las obligaciones convenidas con el Instituto.
5. Poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, suspendiendo de inmediato la entrega de recursos.

En caso que la entidad responsable incurra en falsedad en la información, en los antecedentes adjuntos a este Convenio o a cualquiera de los Informes presentados durante la ejecución del proyecto, la entidad responsable quedará inmediatamente inhabilitada para percibir nuevos recursos por parte del Instituto. Sin perjuicio de ello y en atención a la gravedad del hecho, el IND podrá remitir los antecedentes al órgano competente con el objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales correspondientes.

DECIMOCUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

El Instituto podrá terminar anticipadamente el presente Convenio en forma unilateral, suspendiendo de inmediato la entrega de los recursos del proyecto que se encontraren pendientes y hacer efectiva(s) la(s) garantía(s), cuando la entidad responsable incurriere en uno o más de los siguientes incumplimientos:

- a) Si por causas imputables a la entidad responsable no se realizaren los gastos programados en el proyecto.



- b) Si no destina el aporte comprometido a la ejecución del proyecto en los términos estipulados en el presente convenio.
- c) Si la entidad responsable presenta rendiciones de cuenta pendientes, Registro de Organizaciones Deportivas o el Registro de Receptores de Fondos Públicos desactualizados al momento que deba hacerse el giro de los recursos y esta situación no es subsanada dentro de los 30 días corridos siguientes.
- d) La no renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento en los casos que es requerido, conforme los términos del convenio.
- e) Cuando, habiéndose suscrito el respectivo convenio y dictada la resolución que lo aprueba, el beneficiario no se encontrare habilitado para recibir los recursos comprometidos dentro de los 30 días siguientes a la dictación del respectivo acto.

Esta facultad se hará efectiva previo informe fundado elaborado por la Contraparte Técnica institucional, que dé cuenta del incumplimiento.

Terminado el presente convenio por las causas señaladas en las letras a) y b) precedentes, la asignataria deberá restituir al Instituto el total del aporte recibido, o lo efectivamente girado y no rendido, en los plazos establecidos.

En caso de no restituirse los recursos, el Instituto hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones judiciales derivadas de otros incumplimientos de la entidad responsable.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta la dictación de la Resolución de Cierre del Proyecto, una vez que sea verificada la ejecución íntegra y total de las actividades contenidas en el proyecto por la Contraparte Técnica Institucional. El Cierre del Proyecto procederá sólo una vez aprobada la rendición de cuentas, habiendo finalizados los procesos de fiscalización respectivos y habiéndose aprobado el Informe Final de ejecución del proyecto. Con todo, el plazo máximo para la dictación de la resolución de Cierre del Proyecto será de 6 meses posteriores a la fecha de término de ejecución del mismo, debiendo la entidad responsable dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones y colaborar oportunamente en los procesos previos al cierre.

DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN.

Durante la ejecución del proyecto el Instituto, por su cuenta y cargo, ejercerá la fiscalización sobre el uso y destino del aporte estatal transferido, pudiendo para tal efecto efectuar inspecciones y requerir a la entidad responsable informes de estado de avance y cualquier otro antecedente complementario, relacionado con la fiscalización del cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

Sin perjuicio de ello y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Instituto podrá realizar fiscalizaciones posteriores a los antecedentes y resultados informados del proyecto, pudiendo incluso solicitarse la restitución de fondos, si procediere.

La entidad responsable se obliga a colaborar con el Instituto en las labores de fiscalización, lo que en caso alguno implicará sufragar costos o gastos de dicho Instituto en las mencionadas labores.

DECIMOSÉPTIMO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN.

La entidad responsable deberá realizar la correspondiente difusión del proyecto, para lo cual deberá contemplar las siguientes orientaciones, según el soporte que utilizará para el efecto:

Radio: En cada aviso, microprograma o programa radial en que se haga difusión del proyecto, deberá mencionar que éste fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.



Televisión: Deberá incorporar en los créditos y por espacio de cuatro segundos a lo menos, que el proyecto fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Gráfica: En toda gráfica deberá incorporar el logo del Instituto Nacional de Deportes en directa relación con la utilización de logos de privados.

Redes Sociales: La entidad, organismo o deportista que reciba recursos en virtud del presente Convenio, deberá incorporar en su perfil de cuenta, a modo de ejemplo: **"Esta federación/organización recibe recursos de @INDChileOficial (para X) @indchile (para IG y FB) y @indchile (para TikTok)"**

En la salida de cada delegación para concentrados y/o eventos, sean nacionales o internacionales, la entidad responsable deberá realizar una publicación en las diferentes redes sociales (X, FB, IG, TikTok, etc.) con mención a financiamiento del Instituto, etiquetándolo, a modo de ejemplo: **"Esta delegación viaja con recursos @indchile". "Este evento cuenta con recursos de @indchile".**

DECIMOCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad responsable y el otro en poder del Instituto.

Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP); 2) Los Antecedentes acompañados por la entidad responsable al FP; 3) Las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes y, 4) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

DECIMONOVENO: PERSONERÍA.

La Jefa del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.

La personería de don MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, para comparecer en representación de la entidad responsable consta en ACTA SESION ORDINARIA de fecha 16/10/2021.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,"

Constan timbres y firmas.

3°) DESÍGNASE a la Jefa del Departamento Deporte de Alto Rendimiento o quien la subrogue o a quien ésta designe al efecto, en calidad de administradora del convenio que se aprueba por este acto y contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio que por este acto se aprueba.

4°) AUTORIZASE a la entidad beneficiaria a que se le aceptarán gastos ejecutados a partir del mes de agosto de 2024.



5º) DÉJASE CONSTANCIA que, para efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio, la entidad Responsable hizo entrega de la Letra de Cambio emitida el 25 de octubre de 2024, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con vencimiento A LA VISTA, firmada ante Notario Público, por la suma de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil Pesos), que queda en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas del Nivel Central del IND.

6º) IMPÚTASE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes para el año 2024, según el siguiente detalle: Programa 01; Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 337 "Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo", por la suma \$6.300.000 (seis millones trescientos mil Pesos).

7º) PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección Actos que Afecten a Terceros, en el enlace Gobierno Transparente del sitio Web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL



CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA
JEFATURA(S)
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

AVF/MJIB/AGS/JCE/APG

Distribución:

- FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Convenios
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Rendición de Cuentas
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=30967016&hash=c1910>

Formulario Postulación de Proyectos Deportivos

Antecedentes Generales del Proyecto			
Código	2400042362		
Nombre	ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024		
Mes Inicio	Agosto 2024	Mes Término	Noviembre 2024
Estado	Aprobada		
Concurso o Proceso	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO 2024		
Región	NIVEL NACIONAL		
Línea de Financiamiento	Apoyo al Desarrollo de rendimiento		
Costo Total	\$6.300.000		
Antecedentes del Postulante			
Rut	71452100-4		
Entidad	FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TAEKWONDO WTF		
Dirección	RAMON CRUZ 1176 OFICINA 306		
Comuna	Ñuñoa		
Región	Metropolitana de Santiago		
Email	GERENCIA.GENERAL@TAEKWONDOWTF.CL		
Sitio Web			
Fono	2727510		
Número de Registro	1302263		

Justificación del Proyecto

La realización de las tres fechas de la Liga Nacional de Taekwondo 2024 en Viña del Mar, Iquique y Coquimbo representa una oportunidad para el fomento y desarrollo del taekwondo a nivel nacional. Este circuito de competencias no solo ofrece a los atletas la posibilidad de participar en instancias de alta competencia con estándares internacionales en diferentes regiones del país, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Federación Chilena de Taekwondo y del Instituto Nacional de Deportes.

La diversificación geográfica de las fechas permite una mayor inclusión de deportistas de distintas regiones, fomentando así el desarrollo equitativo del taekwondo en todo el territorio nacional. Además, al realizarse en ciudades emblemáticas como Viña del Mar, Iquique y Coquimbo, se promueve el turismo deportivo y se fortalece la imagen del taekwondo como un deporte de alcance nacional.

Este proyecto se adscribe al calendario de competencias nacionales 2024, promoviendo la excelencia deportiva, el desarrollo del taekwondo nacional y la preparación de los atletas para competencias de mayor envergadura. No existe financiamiento de otra entidad estatal; sin embargo, se cuenta con apoyo en infraestructura, como el uso de gimnasios.

Respecto al cumplimiento del Decreto 22, esta actividad está organizada por una asociación que forma parte de la Federación Chilena de Taekwondo. Al ser patrocinada por la Federación, se exige a los organizadores contar con la documentación solicitada por el Instituto Nacional de Deportes. Esta información ya se ha comunicado a los organizadores, y durante el transcurso de la confirmación del recurso humano que participará en la organización del evento, se irá entregando la información y subiendo al proyecto.

Dado que actualmente no está la totalidad de los beneficiarios inscritos, se debe informar que, a medida que se cierren las inscripciones, se irán cargando los datos de los beneficiarios al proyecto. La organización de estos eventos abarca todas las categorías, desde infantil hasta senior (sobre 35 años), aunque las categorías que ganarán puntos y determinarán al campeón nacional en la Copa Chile serán desde cadete hasta adulto. La participación femenina ha incrementado significativamente en la disciplina, y estas ligas nacionales son instancias importantes para visibilizar a la mujer en las competencias. Cabe destacar que las últimas dos clasificaciones olímpicas de nuestra disciplina han sido femeninas.

El cobro de inscripción está asociado a la entrega de un mejor servicio desde el punto de vista organizativo, control, seguridad y aseo, entre otros. Esto permite que el desarrollo y el nivel de las competencias mejore año a año y asegura que se responda cabalmente al reglamento oficial internacional de la World Taekwondo (WT). Además, el proyecto financia solo el arriendo de la implementación de control, específicamente los petos electrónicos y el sistema de control de competidores., resto de los gastos son financiados por la Federación y los organizadores, para lo cual se ha establecido un cobro de inscripción a los competidores y no al público asistente.

Este proyecto se alinea con la estrategia de inclusión y promoción del deporte a nivel nacional, resaltando la importancia de la participación femenina y ofreciendo oportunidades para atletas de todas las edades y géneros. La organización de estas competencias en diferentes regiones del país no solo fomenta la descentralización del deporte, sino que también fortalece el tejido social y promueve la igualdad de oportunidades para todos los deportistas

Objetivos del Proyecto

Generar instancias de alta competencia con estándares internacionales para los deportistas nacionales: El objetivo principal de las tres fechas de la Liga Nacional de Taekwondo es proporcionar a los atletas oportunidades para competir en entornos de alto nivel en diferentes regiones del país, permitiéndoles mejorar su rendimiento y adquirir experiencia para competencias futuras.

Proveer a los deportistas nacionales de un circuito de competencias con miras al campeonato nacional Copa Chile 2024: Estas tres fechas forman parte de un circuito nacional de competencias que culminará en el campeonato nacional Copa Chile 2024.

Fomentar el desarrollo equitativo del taekwondo en diferentes regiones del país: Al realizar las competencias en Viña del Mar, Iquique y Coquimbo, se busca descentralizar la actividad deportiva y promover la participación de atletas de diferentes zonas geográficas.

Metas del Proyecto



Instituto Nacional de Deportes de Chile
Fidel Oteiza 1956, Piso 3 - Santiago
Fecha Impresión: 22-01-2025

Aumentar en un 15% la participación total de deportistas en comparación debe considerarse que el número promedio de inscritos en las fechas de la liga en 2023 fue de 200 participantes.

Contar con al menos 4 deportistas por categoría en cada una de las tres fechas.

Lograr la participación de deportistas de al menos 10 regiones diferentes del país en el conjunto de las tres fechas.

Producto N° 1		Nivel	
FECHA LIGA VIÑA DEL MAR		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		V DE VALPARAÍSO-VALPARAÍSO	
Mes Inicio	Agosto 2024	Mes Fin	Noviembre 2024
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0
Deportistas Hombres	187	Deportistas Mujeres	148
Descripción del Producto			
<p>La Fecha Liga de Viña del Mar 2024 es un evento deportivo de alto nivel que forma parte integral del circuito nacional de taekwondo en Chile. Programada para los días 3 y 4 de agosto de 2024 en el Polideportivo Sausalito de Viña del Mar, esta competencia marca el inicio de la temporada oficial de la Liga Nacional de Taekwondo.</p> <p>Como parte integral de la primera fase del circuito, este proyecto contempla la organización y ejecución de un torneo que reunirá a los mejores exponentes del taekwondo nacional en diversas categorías y divisiones de peso. Se espera la participación de deportistas provenientes de diferentes regiones del país, con especial énfasis en la zona norte, aprovechando la ubicación estratégica de Iquique como punto de encuentro para los atletas de esta región.</p> <p>La competencia se desarrollará siguiendo los estándares internacionales establecidos por la World Taekwondo Federation, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de puntuación y protección, así como la implementación de protocolos de arbitraje y seguridad de primer nivel. Este evento no solo busca proporcionar una plataforma competitiva para los atletas, sino también servir como un catalizador para la descentralización del Taekwondo en Chile, promoviendo su crecimiento y visibilidad a nivel nacional. Además, se aprovechará el atractivo turístico de Viña del Mar para fomentar la asistencia de público y generar un impacto positivo en la economía local.</p> <p>La realización de este evento se alinea con los objetivos estratégicos de la Federación Chilena de Taekwondo y el Instituto Nacional de Deportes, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura competitiva nacional y al desarrollo integral de los deportistas, que consolida el avance de la temporada y prepara a los atletas para las etapas finales del circuito y el campeonato nacional Copa Chile 2024.</p> <p>El proyecto no cuenta con cofinanciamiento de otra entidad estatal, pero se beneficia del apoyo en infraestructura, como el uso del gimnasio. Importante destacar que esta competencia está organizada por una asociación local que forma parte de la Federación Chilena de Taekwondo y, al ser patrocinada por la Federación, se exige a los organizadores contar con la documentación solicitada por el IND. Esta información ya ha sido comunicada a los organizadores, y se irá entregando y subiendo al proyecto conforme se confirme el recurso humano participante.</p> <p>En cuanto a los beneficiarios, dado que aún no se cierran las inscripciones, se informará sobre ellos una vez que el plazo se cierre en su totalidad. La actividad está abierta para todas las categorías, desde infantil hasta senior, pero debido al reglamento oficial de taekwondo, las categorías que ganarán puntos y determinarán el campeón nacional en la Copa Chile son de la categoría cadete hasta adulto. La participación femenina ha incrementado significativamente, y estas ligas nacionales son instancias importantes para visibilizar a la mujer en las competencias. Destacamos que las últimas dos clasificaciones olímpicas de nuestra disciplina han sido femeninas.</p> <p>Los cobros de inscripción están cargados exclusivamente a los participantes de todas las modalidades, este cobro tiene un valor de \$26.000 pesos que tiene como objetivo entregar un mejor servicio desde el punto de vista organizativo, control, seguridad, aseo, etc., esto permite que el desarrollo y el nivel de las competencias mejore año a año, y también cumplir a cabalidad con el reglamento oficial internacional de la WT. Este proyecto financia solo el arriendo de la implementación de control, que incluye petos electrónicos y un sistema de control de competidores. El resto de los costos se financia por parte de la federación y de los organizadores, quienes efectúan un cobro de inscripción a los competidores.</p> <p>El arriendo consta de: * Juegos de Petos Electrónicos * Juegos de Cabezales Electrónicos * Receptor Inalámbrico USB * Juego de jueces con 2 pulsadores * 1 Laptop con sistema KPNP * Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico) Baterías suficientes para cada Peto y cabezales..</p>			

Objetivos del Producto

Generar una instancia de alta competencia con estándares internacionales para los deportistas nacionales
Fomentar la participación de deportistas de la zona central del país: Al realizarse en Viña del Mar, se busca facilitar la participación de atletas de las regiones cercanas, promoviendo así el desarrollo del taekwondo en esta zona geográfica
Fortalecer los lazos entre la comunidad del taekwondo nacional y las instituciones deportivas locales.

Metas del Producto

Aumentar en un 15% el número de participantes por categoría en comparación con las competencias regionales del 2023.

Contar con al menos 4 deportistas por categoría en cada una de las divisiones competitivas.

Lograr la participación de deportistas de al menos 10 regiones diferentes del país en la Copa Viña del Mar.

Cumplir con el 100% de la documentación personal del recurso humano organizador

Gastos en Bienes y Servicios

Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
335	GASTOS GENERALES	\$2.100.000		\$2.100.000
			Total:	\$2.100.000

Programa del Gasto 2024

Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	525.000	525.000	525.000	525.000	0	2.100.000
Total	0	0	0	0	0	0	0	525.000	525.000	525.000	525.000	0	2.100.000

Detalle del Producto

Producto N°	1		
Nombre Producto	FECHA LIGA VIÑA DEL MAR		
Tipo producto	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		
Nivel	Nacional		
Lugar	V DE VALPARAÍSO-VALPARAÍSO		
Mes Inicio	Agosto 2024	Mes Fin	Noviembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	CAMPEONATO COPA VIÑA DEL MAR	03-08-2024 17:00:00	04-08-2024 21:00:00	Sábado-Domingo	Av. Padre Hurtado 300, Viña del Mar
Descripción					
La Copa Viña del Mar a realizarse en el Gimnasio Polideportivo Susalito (Av. Padre Hurtado 300, Viña del Mar) los dias sabado 3 y domingo 4 de agosto del 2024.					

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$2.100.000	\$2.100.000

Descripción

Arriendo de Equipos electronicos:
Arriendo de set de petos y cabezales electrónicos marca KPNP para 3 canchas con un costo de \$2.165.800 (Dos millones ciento sesenta y cinco mil pesos), los equipos son necesarios para la puntuación de los combates.
El arriendo consta de:
* Juegos de Petos Electrónicos
* Juegos de Cabezales Electrónicos
* Receptor Inalámbrico USB
* Juego de jueces con 2 pulsadores
* 1 Laptop con sistema KPNP
* Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico)
Baterías suficientes para cada Peto y cabezales.
Si bien el monto del proyecto es por 2.100.000 los montos que superen el presupuesto del proyecto serán cubiertos por fondos propios de la Federación.

Geolocalización

Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
Polideportivo Sausalito		Padre Hurtado, Viña del Mar	Privado

Descripción

Polideportivo Viña del Mar

Beneficiarios asociados al Gasto

Rut	Nombre	Cargo	Edad
22036566-2	1 ÁARON PABLO CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	19
22400527-K	2 VICENTE VALENTÍN SALAS SALAZAR	DEPORTISTA	18
20465883-8	3 AMÉRICA ITURRIETA PABST	DEPORTISTA	25
28115164-9	4 JUAN FELIPE MEDINA MOYA	DEPORTISTA	14
21845225-6	5 GABRIEL ALEXANDER PONCE SUÁREZ	DEPORTISTA	20
23342365-3	6 MARTINA IGNACIA ALARCÓN TORO	DEPORTISTA	15
15827998-3	7 OSVALDO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA	DEPORTISTA	41
19154292-4	8 SEBASTIÁN EDUARDO BERNAL QUIROZ	DEPORTISTA	29

22176713-6	9 TRINIDAD BELEN PEZOA TOLEDO	DEPORTISTA	19
23865785-7	10 ELÍAS JOSUE JIMÉNEZ ÁLVAREZ	DEPORTISTA	13
22774838-9	11 JORDÁN MAURICIO ÓRDENES ROBLEDO	DEPORTISTA	17
23491144-9	12 ROUSE DENISSE QUILODRÁN PÉREZ	DEPORTISTA	15
22911765-3	13 SEBASTIÁN ANDRÉS BASTÍAS SOTO	DEPORTISTA	17
23435302-0	14 SEBASTIÁN ALONSO ACEVEDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	15
23993817-5	15 TRINIDAD ANTONELLA CASANGA MÁNQUEZ	DEPORTISTA	13
24200416-7	16 IGNACIA ANTONELLA SERRANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	12
23218193-1	17 VALENTINA ANTONIA CARVAJAL AGUIRRE	DEPORTISTA	15
22833379-4	18 MARTINA IGNACIA VELIS ANGEL	DEPORTISTA	17
24241266-4	19 GIANELLA PASCALLE ROJAS PIÑONES	DEPORTISTA	12
FU796274	20 MARTIN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
22568922-9	21 MARTÍN ALONSO ARAYA ORREGO	DEPORTISTA	18
23192530-9	22 MATÍAS ANDRÉS SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	16
20732882-0	23 BERNABÉ ELÍAS SILVA VEGA	DEPORTISTA	24
23153034-7	24 EVOLET ZOE VARGAS RIVERA	DEPORTISTA	16
23008400-9	25 HÉCTOR IGNACIO DE LA FUENTE GALLARDO	DEPORTISTA	16
21604759-1	26 ISIDORA SOFÍA FERRADA MIRANDA	DEPORTISTA	21
22849692-8	27 RODRIGO ANTONIO CÁRDENAS VILLARROEL	DEPORTISTA	17
23103573-7	28 MAXIMILIANO ALONSO OLIVARES MIRANDA	DEPORTISTA	16
23129151-2	29 ALFREDO ALONSO CASTRO CORTÉS	DEPORTISTA	16
23145644-9	30 ISIDORA AGUSTINA STOFFEL GARNICA	DEPORTISTA	16
22528202-1	31 BENJAMÍN NICOLÁS PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	18
21239770-9	32 LAXMY MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
21239759-8	33 RADHARANI MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
20724552-6	34 CARLOS ALBERTO CHEUQUEMÁN OBANDO	DEPORTISTA	24
21972698-8	35 DANIELA MILLARAY OJEDA CEA	DEPORTISTA	20
22257891-4	36 YARITSA ANDREA MÁRQUEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	19
22532981-8	37 ALONSO SAMUEL BARRA CASTRO	DEPORTISTA	18
23655719-7	38 NAYARETH YASIARA TOLEDO AILIO	DEPORTISTA	14
23067251-2	39 FLORENCIA ALMENDRA OSSES QUEVEDO	DEPORTISTA	16
22633570-6	40 MATÍAS DAVID PIZARRO VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
20155184-6	41 JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALARCÓN	DEPORTISTA	26

22517216-1	42 TIHAREE ALMENDRA CASTILLO CISTERNAS	DEPORTISTA	18
23857472-2	43 AGUSTINA AMPARO ALTAMIRANO REYES	DEPORTISTA	13
18582880-8	44 FRANCISCO ALEXANDER PADILLA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
23908008-1	45 ISIDORA ANTONIA ALTAMIRANO MUÑOZ	DEPORTISTA	13
18431066-K	46 GONZALO MATÍAS GAZMURI CANCINO	DEPORTISTA	32
27847903-K	47 JEREMY ASAEL ASDRUBAL QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	19
27836484-4	48 GERSON GERMAIN QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	18
23744817-0	49 JULIETTA AMELIÉ ARAYA ZAMORA	DEPORTISTA	14
23150251-3	50 MATIAS ANDRES LEÓN LAGOS	DEPORTISTA	16
23254904-1	51 CHRISTOPHER JAVIER ARAVENA LÓPEZ	DEPORTISTA	15
23497584-6	52 MARTÍN ELÍAS ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	15
22682261-5	53 TRINIDAD PASCAL ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	17
16987952-4	54 DIEGO ALEXIS MUÑOZ GAJARDO	DEPORTISTA	37
20305097-6	55 CATALINA IGNACIA ECKSTEIN CORTÉS	DEPORTISTA	26
16420599-1	56 CRISTOFER EDUARDO REYES HUEZA	DEPORTISTA	39
20912418-1	57 CAMILA BELÉN ALARCÓN MATAMALA	DEPORTISTA	24
19401287-K	58 CAMILA JAVIERA URBINA GAETE	DEPORTISTA	29
19749880-3	59 FRANCO FABIO MUÑOZ MUÑOZ	DEPORTISTA	28
19031872-9	60 LUKAS SEBASTIÁN TAMAYO MIRANDA	DEPORTISTA	30
21939534-5	61 PAULINA ISIDORA HORTA MORAGA	DEPORTISTA	20
22637227-K	62 VICENTE ARMANDO TAPIA SOTO	DEPORTISTA	17
19862304-0	63 NICOLÁS ESTEBAN ROMERO HIGUERA	DEPORTISTA	27
18905534-K	64 GONZALO ANDRÉS LUCERO CÁCERES	DEPORTISTA	31
19351288-7	65 NICOLÁS IGNACIO VARGAS TAPIA	DEPORTISTA	29
19567730-1	66 SEBASTIÁN SALAS PAVEZ	DEPORTISTA	29
22088614-K	67 ROCÍO BELÉN URETA OLIVARES	DEPORTISTA	19
20419870-5	68 JEREMY NICOLÁS SALAZAR BELTRÁN	DEPORTISTA	25
20034338-7	69 FRANCISCA JAVIERA IGNACIA GALLARDO ARRAÑO	DEPORTISTA	27
26200439-2	70 JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ RICCIO	DEPORTISTA	16
22464086-2	71 ANGEL AARON NÚÑEZ ESTAY	DEPORTISTA	18
22448392-9	72 ARI HASSIM MUÑOZ ALCAMÁN	DEPORTISTA	18
23706290-6	73 BASTIÁN ANDRÉS JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	14
19187559-1	74 DANIEL ANDRÉS LANDEROS PÉREZ	DEPORTISTA	30

22195687-7	75 FERNANDA EMILIA SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	19
23785613-9	76 GABRIEL ALONSO FERRARI SALAS	DEPORTISTA	14
21821397-9	77 GASTÓN VÁSQUEZ PINTO	DEPORTISTA	20
13505131-4	78 IGNACIO ALEJANDRO GONZÁLEZ ACEVEDO	DEPORTISTA	47
21670041-4	79 ISIDORA CATALINA GÓMEZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	21
22955820-K	80 ISIDORA SERRANO ACEVEDO	DEPORTISTA	16
21407281-5	81 IVÁN IGNACIO BARRA MOLINA	DEPORTISTA	22
19081329-0	82 IGNACIO ALFONSO MORALES PUENTES	DEPORTISTA	30
23000544-3	83 JOAQUÍN IGNACIO JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	16
20467462-0	84 JORGE IGNACIO JURI CÁCERES	DEPORTISTA	25
23199920-5	85 JUAN JOSÉ CIFUENTES GUZMÁN	DEPORTISTA	16
23618617-2	86 MARÍA JESÚS TAPIA CASTRO	DEPORTISTA	14
23544742-8	87 MATÍAS IGNACIO MORENO PARRA	DEPORTISTA	14
22618669-7	88 MAXIMILIANO ELÍAS NEIRA ZAMORANO	DEPORTISTA	17
21960221-9	89 NATALIA STEFANY ÁVILA CANCINO	DEPORTISTA	20
23711063-3	90 PEDRO ALONSO RUIZ GODOY	DEPORTISTA	14
22051430-7	91 RENATA ANDREA SEGUEL MARTÍNEZ	DEPORTISTA	19
22891879-2	92 RENATO JOAQUÍN SANDOVAL PACHECO	DEPORTISTA	17
20299872-0	93 SEBASTIÁN ANTONIO SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	25
22290616-4	94 VALENTINA ISIDORA VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	19
23307678-3	95 VICENTE JULIÁN VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	15
20634266-8	96 WLADIMIR ANTONIO BASTÍAS GÓMEZ	DEPORTISTA	25
20406492-K	97 STEVEN ANDRÉS FUENTES COLLAO	DEPORTISTA	25
23416601-8	98 CONSTANZA NICOL ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
22806176-K	99 BITTOR RODOLFO VÁSQUEZ ARANZUBIA	DEPORTISTA	17
22984797-K	100 AGUSTÍN ALONSO SILVA PINOCHET	DEPORTISTA	16
19696131-3	101 DANIEL ANTONIO CERVELA MOLINA	DEPORTISTA	28
21965306-9	102 IGNACIO TOMÁS GONZÁLEZ CARREÑO	DEPORTISTA	20
22706763-2	103 JOSEFINA RENATA DÍAZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	17
16003885-3	104 JOSÉ LUIS ZÚÑIGA BRAVO	DEPORTISTA	40
22182382-6	105 PIA ALEJANDRA YÉVENES LAGOS	DEPORTISTA	19
21583661-4	106 JOSÉ MARTÍN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
21520889-3	107 RENATO JESÚS ECHEVERRÍA MORALES	DEPORTISTA	21

24017586-K	108 DOMINIQUE ARIANA PINO PÉREZ	DEPORTISTA	13
22149465-2	109 CRISTOBAL IGNACIO ARAYA FICA	DEPORTISTA	19
23365339-K	110 LUCAS ESTEBAN VIGUERAS AGUILERA	DEPORTISTA	15
22124030-8	111 ANTONIA PAZ CARTES VILLIVAR	DEPORTISTA	19
21078903-0	112 DARLING YARITZA MUÑOZ QUEZADA	DEPORTISTA	23
23309636-9	113 ESTEBAN ANDRÉS GÓMEZ FUENTES	DEPORTISTA	15
24091465-4	114 DAMIÁN ALONSO LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	13
24239029-6	115 JAVIERA IGNACIA ALVEAR SAN MARTÍN	DEPORTISTA	12
23813694-6	116 BELÉN FERNANDA SÁNCHEZ AGUAYO	DEPORTISTA	14
23848798-6	117 KATALINA ISIDORA POLET SÁNCHEZ MARTIN	DEPORTISTA	13
23347688-9	118 WILLIAM EDUARDO SARABIA POVEA	DEPORTISTA	15
22999799-8	119 CONSTANZA VALENTINA GUTIÉRREZ TRIVIÑOS	DEPORTISTA	16
21964952-5	120 BARBARA SOLEDAD LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	20
21480040-3	121 ISIDORA RAYEN GUTIÉRREZ BASÁEZ	DEPORTISTA	21
20713789-8	122 DENISSE ANDREA CATALÁN MEDEL	DEPORTISTA	24
23615490-4	123 CATALINA ISIDORA GUERRERO CIFUENTES	DEPORTISTA	14
20958227-9	124 MACARENA ANDREA VALENZUELA ALVIAL	DEPORTISTA	23
26491527-9	125 JORIANYELIS VALENTINA AGUILARTE FERNANDEZ	DEPORTISTA	17
26125714-9	126 CARLOS RICARDO MAICA GUTIERREZ	DEPORTISTA	17
22624992-3	127 JAVIERA ANTONIA QUIÑONES PARDO	DEPORTISTA	17
25777237-3	128 GIOVANNA ALESSANDRA JIMENEZ IACOBACCI	DEPORTISTA	18
20614893-4	129 MANUEL FROILÁN AGUILERA FARFÁN	DEPORTISTA	24
25613340-7	130 ANGEL TADEO ALONSO ROMERO	DEPORTISTA	16
22577774-8	131 JOSEFINA SPENCER IRACABAL	DEPORTISTA	18
24212222-4	132 ALISA ASTAPENKA .	DEPORTISTA	17
22745397-4	133 JOAQUÍN EDUARDO RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
23105897-4	134 BASTIÁN ALONSO CUELLO VALDERRAMA	DEPORTISTA	16
22974970-6	135 GABRIEL AMADEO ESPINOZA CASTRO	DEPORTISTA	16
20467149-4	136 DIEGO ANDRÉS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	25
21553041-8	137 LENIN ALEXANDER MILLAR VEGA	DEPORTISTA	21
20761595-1	138 DANIELA CONSTANZA ANDREA SÁEZ LUNA	DEPORTISTA	24
22833020-5	139 YAO-REN DANTE TSAI CHEN	DEPORTISTA	17
20990304-0	140 VICENTE JAVIER PIZARRO GALLARDO	DEPORTISTA	23

23434599-0	141 SALVADOR MARTÍN FUENTES BASCUÑÁN	DEPORTISTA	15
21695013-5	142 FRANCISCA IGNACIA ZEPEDA TORRES	DEPORTISTA	21
23303610-2	143 TOMÁS ANDRÉS TORRES GÁLVEZ	DEPORTISTA	15
22363277-7	144 DANAÉ KATALINA CORDERO BERRÍOS	DEPORTISTA	18
22972033-3	145 AYELLEN ARANTZA MORAGA SAAVEDRA	DEPORTISTA	16
22408057-3	146 DEAVIN NICKO AGUSTÍN RAMÍREZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	18
23699663-8	147 JOAQUÍN ISMAEL TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	14
22028566-9	148 NATALIA BELÉN BERRÍOS LOBOS	DEPORTISTA	19
22028581-2	149 SOFÍA ANTONIA BERRÍOS LOBOS	DEPORTISTA	19
22735490-9	150 AUGUSTA VALENTINA TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	17
20315623-5	151 ADRIANA MARIBEL MARTÍNEZ VERA	DEPORTISTA	25
23587660-4	152 ARIANA KARELLY GODOY .	DEPORTISTA	18
21587538-5	153 JAVIERA ANDREA GALAZ PINO	DEPORTISTA	21
21165982-3	154 DAILYN POULETTE BINIMELIS SOTO	DEPORTISTA	23
24055771-1	155 AGUSTÍN ELÍAS BORGOÑO YÁÑEZ	DEPORTISTA	13
23832215-4	156 SOLANGE ANTONELLA CAMPOS VEGA	DEPORTISTA	14
22661323-4	157 VICTORIA IGNACIA DEL CARMEN SOTO QUILODRÁN	DEPORTISTA	17
20951790-6	158 VILMA ANGÉLICA CASTRO CASTILLO	DEPORTISTA	23
22179798-1	159 DIEGO IGNACIO NÚÑEZ PIZARRO	DEPORTISTA	19
22153177-9	160 MARTINA BELÉN VALENZUELA PIZARRO	DEPORTISTA	19
23865974-4	161 LUCAS SIMON MARAMBIO MUÑOZ	DEPORTISTA	13
22864278-9	162 NOELIA NICOLETTE SANTIS VALDERAS	DEPORTISTA	17
21232441-8	163 TAMARA ANAÍS PINTO VEGA	DEPORTISTA	22
22349628-8	164 FERNANDA IGNACIA ALLENDES RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	18
21883546-5	165 MOISÉS ILLAEL MUÑOZ SALDÍAS	DEPORTISTA	20
22158609-3	166 SEBASTIÁN IGNACIO PÉREZ HIDALGO	DEPORTISTA	19
23199212-K	167 JESÚS IGNACIO PALMA ROMO	DEPORTISTA	16
22909458-0	168 DAMIÁN MAXIMILIANO ROJAS MAULÉN	DEPORTISTA	17
21985045-K	169 JONATHAN IGNACIO URIBE VERGARA	DEPORTISTA	20
23633040-0	170 CRISTÓBAL ANDRÉS SÁNCHEZ BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
22505587-4	171 MARTÍN ALONSO COFRÉ RETAMALES	DEPORTISTA	18
22691876-0	172 MISAEL ALEXANDER DORNEMANN ORTEGA	DEPORTISTA	17

22598764-5	173 MARIAFERNANDA OTÁROLA PÉREZ	DEPORTISTA	17
21296695-9	174 ELUNEY ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	22
22203518-K	175 NAHUEL ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	19
22599199-5	176 JUAN LUIS RAMOS MORALES	DEPORTISTA	17
22182953-0	177 ANTONELLA MILLARAY BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	19
23900430-K	178 OSCAR ESTEBAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	13
21859503-0	179 ARANTZA ANTONIA HENRÍQUEZ AHUMADA	DEPORTISTA	20
22093819-0	180 AGUSTÍN ANTONIO RIOS RÍOS	DEPORTISTA	19
23080120-7	181 PEDRO IGNACIO FUENZALIDA GARRIDO	DEPORTISTA	16
22093334-2	182 BENJAMIN IGNACIO MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	19
23100645-1	183 AGUSTINA IGNACIA MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	16
22820583-4	184 OSCAR JAIME OYARZÚN VÉLIZ	DEPORTISTA	17
22303715-1	185 PÍA CAMILA CAREAGA MARÍN	DEPORTISTA	18
24024996-0	186 AGUSTINA ISIDORA BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	13
22732441-4	187 BENJAMÍN IGNACIO BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	17
28124348-9	188 ANTHONY EDUARDO SILVA HERNANDEZ	DEPORTISTA	17
22490194-1	189 BRAYAN ESTEBAN ARAYA CORTÉS	DEPORTISTA	18
22874647-9	190 JAVIER IGNACIO BLANCO CLARK	DEPORTISTA	17
23751244-8	191 FERNANDA DANIELA CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	14
22658503-6	192 DANIEL BENJAMÍN CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	17
23371948-K	193 FERNANDA ESTEFANÍA PAREJA FERRADA	DEPORTISTA	15
23420626-5	194 JOSEFA PAZ HERRERA CIFUENTES	DEPORTISTA	15
21432330-3	195 CRISTOBAL FRANCISCO MILLACHE LLANQUINAO	DEPORTISTA	22
20603956-6	196 LUISA FERNANDA MARAMBIO SOTO	DEPORTISTA	24
23202163-2	197 MAXIMILIANO JESÚS AROCA ESPINOZA	DEPORTISTA	16
23548986-4	198 CRISTÓBAL JAVIER ALVEAR ALBORNOZ	DEPORTISTA	14
23693278-8	199 VALENTINA IGNACIA DENIS ROA	DEPORTISTA	14
22199690-9	200 KEVIN ALEXANDER MAHUIDA MUÑOZ	DEPORTISTA	19
23429824-0	201 EMYLIA ICÉL HONORES RIQUELME	DEPORTISTA	15
22150204-3	202 FELIPE IGNACIO BELMAR NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	19
23123210-9	203 FELIPE IGNACIO VELÁSQUEZ NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
23022650-4	204 DAVID ESTEBAN MONDACA NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
23498107-2	205 ALEXANDRA CONSTANZA ARZOLA MIRANDA	DEPORTISTA	15

22817263-4	206 FRANCO ISAIAS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
22673134-2	207 MARTÍN RICARDO GARCÍA JORQUERA	DEPORTISTA	17
23621947-K	208 AMALIA DANA E CASANOVA ESCOBAR	DEPORTISTA	14
18785012-6	209 BASTIÁN FELIPE MUÑOZ GARRIDO	DEPORTISTA	30
20959524-9	210 LUCIANO ENZO GONZÁLEZ BORDON	DEPORTISTA	23
23159276-8	211 ALLISON FERNANDA MAYORGA JIMÉNEZ	DEPORTISTA	16
21772404-K	212 YHANNINA DEL CARMEN OJEDA GALLARDO	DEPORTISTA	20
16916091-0	213 FELIPE ANDRÉS CIFUENTES MATUS DE LA PARRA	DEPORTISTA	36
18252762-9	214 JULIO EDWARDS PRIETO PONCE	DEPORTISTA	33
21285781-5	215 PAOLO ESTEBAN MONCADA JARAMILLO	DEPORTISTA	22
22489572-0	216 FERNANDA PÍA RAMOS HENRÍQUEZ	DEPORTISTA	18
20133463-2	217 ROBERTO ARNALDO VERGARA PACHECO	DEPORTISTA	26
21080857-4	218 TOMÁS OCTAVIO ESPINOZA ALFARO	DEPORTISTA	23
23465208-7	219 BENJAMÍN IGNACIO OJEDA CATALÁN	DEPORTISTA	15
22098117-7	220 JOSEFA DEL CARMEN DURÁN ARRIAGADA	DEPORTISTA	19
19018239-8	221 ALEXIS ALEJANDRO AHUMADA GALAZ	DEPORTISTA	30
18553251-8	222 JOAQUÍN SÁNCHEZ CABRERA	DEPORTISTA	32
16419734-4	223 LUIS ISMAEL ORTIZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	39
22846340-K	224 VICENTE JAVIER CORTÉS REYES	DEPORTISTA	17
21751664-1	225 FERNANDA CAMILA REYES FERRETTI	DEPORTISTA	20
20376356-5	226 BÁRBARA ALEJANDRA RAMÍREZ ESCOBAR	DEPORTISTA	25
23130745-1	227 EMILIA RENATA DANA E VERA LÓPEZ	DEPORTISTA	16
20627845-5	228 PAULA VALERIA CUEVAS MARTÍNEZ	DEPORTISTA	24
23466257-0	229 AMARAL PASCAL CORTÉS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	15
23511104-7	230 MARRIETT ANTOINETTE BORCOSKI ROJAS	DEPORTISTA	15
23073331-7	231 EMILIANO ANTONIO VERGARA TORRES	DEPORTISTA	16
15459538-4	232 RODOLFO LUCIANO CANCINO MORALES	DEPORTISTA	43
23416622-0	233 VALERIA FRANCISCA ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
23435398-5	234 CRISTÓBAL SANTIAGO ROMO REUCAN	DEPORTISTA	15
22617077-4	235 ANAHI BELÉN TORRES ARIAS	DEPORTISTA	17
22538837-7	236 MACARENA STEFANIA ORTEGA RIQUELME	DEPORTISTA	18
22979427-2	237 LAURA ANAHÍ ROMO MARAMBIO	DEPORTISTA	16
18840321-2	238 DIEGO IGNACIO SEPÚLVEDA CORTÉS	DEPORTISTA	31

15099047-5	239 PATRICIO ANDRÉS LEIGH GUTIÉRREZ	DEPORTISTA	42
21190098-9	240 FRANCISCO JAVIER SILVA PONCE	DEPORTISTA	23
18940756-4	241 JONATHAN ALEXIS FARÍAS RAMÍREZ	DEPORTISTA	30
24008258-6	242 ANTONELLA RAYEN SALINAS MORENO	DEPORTISTA	13
21261138-7	243 JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ LAMBERT	DEPORTISTA	22
20337217-5	244 DANIELA AURORA ABALLAY PIZARRO	DEPORTISTA	25
19562110-1	245 PAULA FERNANDA ABALLAY PIZARRO	DEPORTISTA	29
17504024-2	246 DIANA KAREN ACEVEDO YEOMANS	DEPORTISTA	35
22057460-1	247 BENJAMÍN JEREMÍAS ÁGUILA SEPÚLVEDA	DEPORTISTA	19
23679569-1	248 HELENA AGUSTINA AGUILAR ALONSO	DEPORTISTA	14
23310155-9	249 VICENTE ANDRÉS AGUILERA ORELLANA	DEPORTISTA	15
13860939-1	250 CLAUDIO MAURICIO ALARCÓN HIGUERA	DEPORTISTA	45
23263246-1	251 IKER MOISÉS ARGUEDAS LORCA	DEPORTISTA	15
22730684-K	252 CONSTANZA EDITH VALENTINA ARRIAGADA CAPICCELLI	DEPORTISTA	17
23725929-7	253 IGNACIO ANDRÉS BOFI INOSTROZA	DEPORTISTA	14
23374706-8	254 LEONELLA MAITÉN DYAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	15
24005369-1	255 MARTINA MELINKA BRANDAU MERIÑO	DEPORTISTA	13
17160195-9	256 CARLOS DANIEL CANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	37
23557084-K	257 MAXIMILIANO ANTONIO CARO ARAVENA	DEPORTISTA	14
24363911-5	258 FRANCISCA EMILIA CARO ARAVENA	DEPORTISTA	12
23280402-5	259 ISIDORA PAZ CASTILLO ADONIS	DEPORTISTA	15
23311448-0	260 BENJAMÍN EDUARDO COFRÉ SEGOVIA	DEPORTISTA	15
17263340-4	261 FERNANDO GAMALIER EMILIO BIAVA HUECHE	DEPORTISTA	36
17686631-4	262 FRANCISCA VIOLETA BRUNEL VALENZUELA	DEPORTISTA	35
23559071-9	263 JOSÉ PABLO CORDERO BERTONI	DEPORTISTA	14
23809045-8	264 SANTIAGO CUEVAS OLIVARES	DEPORTISTA	14
22182989-1	265 VALENTINA ANTONIA PEÑA CATRIL	DEPORTISTA	19
20160696-9	266 FERNANDO IGNACIO CORTÉS OTÁROLA	DEPORTISTA	25
23321268-7	267 VALENTINA YASMÍN DE LAS PEÑAS BERRÍOS	DEPORTISTA	15
23464879-9	268 NICOLÁS ENRIQUE ERIZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	15
22462638-K	269 PEDRO JAVIER FARÍAS REBOLLEDO	DEPORTISTA	18
21773731-1	270 BENJAMIN IGNACIO FERNÁNDEZ AMAYA	DEPORTISTA	20

23752222-2	271 RENATA AGUSTINA GALLARDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
22980748-K	272 MONSERRAT ALEJANDRA DE LOURDES GARCES MORA	DEPORTISTA	16
23854914-0	273 ANTONELLA ANAHÍ GARCÍA DÍAZ	DEPORTISTA	13
19774697-1	274 BASTIÁN MILENKO GARRIDO ORELLANA	DEPORTISTA	27
23909161-K	275 ELUNEY MAILÉN GÓMEZ NAVARRO	DEPORTISTA	13
23479818-9	276 ISIDORA IGNACIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DEPORTISTA	15
22479414-2	277 GIOVANNI ALEXANDER GONZÁLEZ ZURITA	DEPORTISTA	18
20949067-6	278 BENJAMÍN ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO	DEPORTISTA	23
22723977-8	279 JAZMÍN ANAHIS GUEVARA GODOY	DEPORTISTA	17
20670498-5	280 PÍA NICOLE HIDALGO FABRES	DEPORTISTA	24
24324444-7	281 JAVIERA EMI HIROSE VALLEJOS	DEPORTISTA	12
22868821-5	282 JOAQUÍN IBAÑEZ NUÑEZ	DEPORTISTA	17
18849695-4	283 CALEF SADRAC MESAC ABEDNEGO INOSTROZA ESPINOZA	DEPORTISTA	31
22629499-6	284 EXEQUIEL GONZALO JEREZ MUÑOZ	DEPORTISTA	17
23564741-9	285 MAURO JOSHUE JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
23564907-1	286 TAMARA PRISILA JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
21759461-8	287 SILVIA ANTONIA LARA PEREIRA	DEPORTISTA	20
21138825-0	288 FRANCISCA DEL PILAR HUINCA MUÑOZ	DEPORTISTA	23
23380520-3	289 AGUSTÍN EDUARDO LARRAÍN SÁEZ	DEPORTISTA	15
23122052-6	290 FELIPE IGNACIO LÓPEZ MORENO	DEPORTISTA	16
21932581-9	291 MARTIN ANDRES LUENGO CARO	DEPORTISTA	20
23886032-6	292 JOSSEFA GIULIANA MAC-BRIDE CAVALLA	DEPORTISTA	13
19593089-9	293 JUDITZA NICOLE MADRID CERDA	DEPORTISTA	28
23458201-1	294 IVÁN ALONSO MARTÍNEZ VELOZO	DEPORTISTA	15
19133810-3	295 JAVIERA ANDREA MATURANA OSSES	DEPORTISTA	30
24029965-8	296 MATÍAS AGUSTÍN ALONSO MORALES ROMERO	DEPORTISTA	13
17959045-K	297 JOSÉ MIGUEL MORENO TRINCADO	DEPORTISTA	34
26981818-2	298 GUILLERMO ARTURO MORFFE LOPEZ	DEPORTISTA	13
24060379-9	299 MAXIMILIANO ANDRÉS ESPINOZA LAZCANO	DEPORTISTA	13
22947339-5	300 MARIELA ANTONIA MAASS IRARRÁZABAL	DEPORTISTA	16
20914567-7	301 NICOLÁS JOSÉ IGNACIO NAHUELFIL MALDONADO	DEPORTISTA	24
22599610-5	302 SANTIAGO ALONSO NAHUELHUAL VALENZUELA	DEPORTISTA	17

21494620-3	303 CRISTIAN FELIPE OLIVERO TORO	DEPORTISTA	21
16505427-K	304 CARLOS ROBERTO OLIVEROS RETAMAL	DEPORTISTA	39
23493887-8	305 MAYRA JAVIERA ORELLANA VENEGAS	DEPORTISTA	15
17273931-8	306 LUIS EDUARDO OSORIO OSORIO	DEPORTISTA	37
12122345-7	307 JHON DANIEL PEDREROS GÓMEZ	DEPORTISTA	45
23229563-5	308 DAMIÁN MATEO PEÑA SALINAS	DEPORTISTA	15
23834235-K	309 MAITE JAVIERA PÉREZ DUMENEZ	DEPORTISTA	14
23761108-K	310 FRANCISCO JAVIER PRADO SOTO	DEPORTISTA	14
23262082-K	311 VICTORIA PAZ PUNULEF GARNICA	DEPORTISTA	15
20135077-8	312 ARTURO IGNACIO RADEMACHER LÓPEZ	DEPORTISTA	26
23302124-5	313 ADHARA PASCALE RAMÍREZ JOFRÉ	DEPORTISTA	15
23697494-4	314 JOSÉ TOMÁS RAMÍREZ MEDINA	DEPORTISTA	14
23546133-1	315 NOELIA ANAÍS REDONDO OSSANDÓN	DEPORTISTA	14
22745380-K	316 FERNANDA ANDREA RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
19115839-3	317 TANYA DANITZA SAN MARTÍN SALAZAR	DEPORTISTA	30
23807331-6	318 JOCELYN ALEJANDRA PUENTE CAMPOS	DEPORTISTA	14
19820473-0	319 SCARLETT ANDREA SILVA SOTO	DEPORTISTA	27
12292447-5	320 JORGE ANDRÉS SOTO CAROCA	DEPORTISTA	53
23367326-9	321 ANTHONELLA PASCALE SOTO CORNEJO	DEPORTISTA	15
19472715-1	322 INGRID ESCARLET SOTO ORELLANA	DEPORTISTA	29
19938413-9	323 PABLO IGNACIO TEGTMEIER FUENTES	DEPORTISTA	27
23896194-7	324 CATALINA ELISANYELA TORO VERGARA	DEPORTISTA	13
22805453-4	325 LORENZO FELIPE TORRES FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	17
17533810-1	326 DENISSE SUSANA URIBE RUBILAR	DEPORTISTA	35
22060620-1	327 KATALINA BELÉN URIBE PAREDES	DEPORTISTA	19
23104847-2	328 VICENTE EMANUEL URRA COVARRUBIAS	DEPORTISTA	16
24066565-4	329 ROCÍO ESPERANZA VEGA CAMPBELL	DEPORTISTA	13
23934620-0	330 MARTINA ALEJANDRA VENEGAS BASTÍAS	DEPORTISTA	13
20068241-6	331 INÉS CONSUELO VENEGAS FARÍAS	DEPORTISTA	26
22084170-7	332 CATALINA CONSTANZA AIDES VERDEJO BAEZA	DEPORTISTA	19
22734189-0	333 DEMIAN FELIPE GONZÁLEZ BELTRÁN	DEPORTISTA	17
22828951-5	334 JEREMÍAS ANDRÉS JURI CÁCERES	DEPORTISTA	17
26850637-3	335 STEVEN ALEJANDRO SANDIA GAMEZ	DEPORTISTA	18

Producto N° 2		Nivel	
FECHA LIGA IQUIQUE		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		I DE TARAPACÁ-IQUIQUE	
Mes Inicio	Septiembre 2024	Mes Fin	Noviembre 2024
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0
Deportistas Hombres	198	Deportistas Mujeres	155
Descripción del Producto			
<p>La Fecha Liga de Iquique 2024 constituye la tercera etapa del circuito nacional de taekwondo en Chile. Este evento deportivo de alto nivel está programado para los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2024 en un gimnasio por confirmar en Iquique, marcando un punto crucial en la temporada oficial de la Liga Nacional de Taekwondo. Como parte integral de la tercera fase del circuito, este proyecto contempla la organización y ejecución de un torneo que reunirá a los mejores exponentes del taekwondo nacional en diversas categorías y divisiones de peso. Se espera la participación de deportistas provenientes de diferentes regiones del país, con especial énfasis en la zona norte, aprovechando la ubicación estratégica de Iquique como punto de encuentro para los atletas de esta región.</p> <p>La competencia se desarrollará siguiendo los estándares internacionales establecidos por la World Taekwondo Federation, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de puntuación y protección, así como la implementación de protocolos de arbitraje y seguridad de primer nivel. Este evento, al ser la tercera etapa, no solo busca proporcionar una plataforma competitiva para los atletas, sino también servir como un catalizador para el desarrollo del taekwondo en el norte de Chile, promoviendo su crecimiento y visibilidad a nivel nacional. Además, se aprovechará el atractivo turístico de Iquique para fomentar la asistencia de público y generar un impacto positivo en la economía local.</p> <p>La Fecha Liga de Iquique 2024, como tercera etapa del circuito, se alinea con los objetivos estratégicos de la Federación Chilena de Taekwondo y el Instituto Nacional de Deportes, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura competitiva nacional y al desarrollo integral de los deportistas. Este evento consolida el avance de la temporada y prepara a los atletas para las etapas finales del circuito y el campeonato nacional Copa Chile 2024.</p> <p>Este proyecto no cuenta con cofinanciamiento de otra entidad estatal, pero se beneficia del apoyo en infraestructura, como el uso del gimnasio. Esta actividad está organizada por una asociación que forma parte de la Federación Chilena de Taekwondo y, al ser patrocinada por la Federación, se exige a los organizadores contar con la documentación solicitada por el IND. Esta información ya ha sido comunicada a los organizadores, y se irá entregando y subiendo al proyecto conforme se confirme el recurso humano participante.</p> <p>En cuanto a los beneficiarios, dado que aún no se cierran las inscripciones, se informará sobre ellos una vez que el plazo se cierre en su totalidad. La actividad está abierta para todas las categorías, desde infantil hasta senior, pero debido al reglamento oficial de taekwondo, las categorías que ganarán puntos y determinarán el campeón nacional en la Copa Chile son de la categoría cadete hasta adulto. La participación femenina ha incrementado significativamente, y estas ligas nacionales son instancias importantes para visibilizar a la mujer en las competencias. Destacamos que las últimas dos clasificaciones olímpicas de nuestra disciplina han sido femeninas.</p> <p>Los cobros de inscripción están cargados exclusivamente a los participantes de todas las modalidades, este cobro tiene un valor de \$26.000 pesos que tiene como objetivo entregar un mejor servicio desde el punto de vista organizativo, control, seguridad, aseo, etc., esto permite que el desarrollo y el nivel de las competencias mejore año a año, y también cumplir a cabalidad con el reglamento oficial internacional de la WT. Este proyecto financia solo el arriendo de la implementación de control, que incluye petos electrónicos y un sistema de control de competidores. El resto de los costos se financia por parte de la federación y de los organizadores, quienes efectúan un cobro de inscripción a los competidores.</p> <p>El arriendo consta de: * Juegos de Petos Electrónicos * Juegos de Cabezales Electrónicos * Receptor Inalámbrico USB * Juego de jueces con 2 pulsadores * 1 Laptop con sistema KPNP * Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico) Baterías suficientes para cada Peto y cabezales..</p>			

Objetivos del Producto

Ejecutar con éxito la tercera etapa del circuito nacional de taekwondo en la zona norte del país con un evento de alto nivel competitivo en Iquique.

Proporcionar a los atletas nacionales, especialmente a los de la región norte, una plataforma de competencia que cumpla con estándares internacionales en esta fase crucial del circuito.

Fomentar la participación de deportistas de la zona norte del país, aprovechando la ubicación estratégica de Iquique para esta tercera etapa.

Fortalecer los lazos entre la comunidad del taekwondo nacional y las instituciones deportivas locales de Iquique

Metas del Producto

Aumentar en un 15% el número de participantes por categoría en comparación con las competencias regionales del 2023.

Contar con al menos 4 deportistas por categoría en cada una de las divisiones competitivas.

Lograr la participación de deportistas de al menos 10 regiones diferentes del país en la Copa Iquique.

Cumplir con el 100% de la documentación personal del recurso humano organizador

Gastos en Bienes y Servicios

Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Días	Valor Total
353	GASTOS GENERALES	\$2.100.000		\$2.100.000
			Total:	\$2.100.000

Programa del Gasto 2024

Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	700.000	700.000	700.000	0	2.100.000
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	700.000	700.000	700.000	0	2.100.000

Detalle del Producto

Producto N°	2		
Nombre Producto	FECHA LIGA IQUIQUE		
Tipo producto	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		
Nivel	Nacional		
Lugar	I DE TARAPACÁ-IQUIQUE		
Mes Inicio	Septiembre 2024	Mes Fin	Noviembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	Campeonato Copa Iquique	13-09-2024 17:00:00	15-09-2024 21:00:00	Viernes-Sábado-Domingo	Manuel Castro Ramos, 1112523 Iquique, Tarapacá
Descripción					
El evento nacional, Copa Iquique se realizara en el Gimnasio Polideportivo "Casa del Deportista, ubicado en Manuel Castro Ramos, 1112523 Iquique, Tarapacá, desde el día 13 de septiembre hasta el 15 de septiembre					

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$2.100.000	\$2.100.000

Descripción

Arriendo de Equipos electronicos:
Arriendo de set de petos y cabezales electrónicos marca KPNP para 3 canchas con un costo de \$2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos), los equipos son necesarios para la puntuación de los combates.
El arriendo consta de:
* Juegos de Petos Electrónicos
* Juegos de Cabezales Electrónicos
* Receptor Inalámbrico USB
* Juego de jueces con 2 pulsadores
* 1 Laptop con sistema KPNP
* Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico)
Baterías suficientes para cada Peto y cabezales.
Si bien el monto del proyecto es por 2.100.000 los montos que superen el presupuesto del proyecto serán cubiertos por fondos propios de la Federación.

Geolocalización

Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
Casa del Deportista		Manuel Castro Ramos 2386	Privado

Descripción

Casa del Deportista Iquique

Beneficiarios asociados al Gasto

Rut	Nombre	Cargo	Edad
22036566-2	1 ÁARON PABLO CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	19
22182382-6	2 PIA ALEJANDRA YÉVENES LAGOS	DEPORTISTA	19
20337217-5	3 DANIELA AURORA ABALLAY PIZARRO	DEPORTISTA	25
19562110-1	4 PAULA FERNANDA ABALLAY PIZARRO	DEPORTISTA	29
23435302-0	5 SEBASTIÁN ALONSO ACEVEDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	15
22290616-4	6 VALENTINA ISIDORA VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	19
20034338-7	7 FRANCISCA JAVIERA IGNACIA GALLARDO ARRAÑO	DEPORTISTA	27
22028566-9	8 NATALIA BELÉN BERRÍOS LOBOS	DEPORTISTA	19

21931280-6	9 MARTINA MILLARAY JERALDO RIVERA	DEPORTISTA	20
21239770-9	10 LAXMY MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
21078903-0	11 DARLING YARITZA MUÑOZ QUEZADA	DEPORTISTA	23
19862304-0	12 NICOLÁS ESTEBAN ROMERO HIGUERA	DEPORTISTA	27
20732882-0	13 BERNABÉ ELÍAS SILVA VEGA	DEPORTISTA	24
20248565-0	14 EDUARDO NICOLÁS TORRES QUIJADA	DEPORTISTA	26
18893771-3	15 SEBASTIÁN ROBERTO NAVEA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
21553041-8	16 LENIN ALEXANDER MILLAR VEGA	DEPORTISTA	21
20299872-0	17 SEBASTIÁN ANTONIO SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	25
21432330-3	18 CRISTOBAL FRANCISCO MILLACHE LLANQUINAO	DEPORTISTA	22
19309045-1	19 FELIPE ANDRÉS REYES MONTECINOS	DEPORTISTA	29
18582880-8	20 FRANCISCO ALEXANDER PADILLA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
20614893-4	21 MANUEL FROILÁN AGUILERA FARFÁN	DEPORTISTA	24
16987952-4	22 DIEGO ALEXIS MUÑOZ GAJARDO	DEPORTISTA	37
21965306-9	23 IGNACIO TOMÁS GONZÁLEZ CARREÑO	DEPORTISTA	20
19351288-7	24 NICOLÁS IGNACIO VARGAS TAPIA	DEPORTISTA	29
19081329-0	25 IGNACIO ALFONSO MORALES PUENTES	DEPORTISTA	30
16420599-1	26 CRISTOFER EDUARDO REYES HUEZA	DEPORTISTA	39
16128107-7	27 MARIO ANDRÉS BECERRA BUSTAMANTE	DEPORTISTA	40
19774697-1	28 BASTIÁN MILENKO GARRIDO ORELLANA	DEPORTISTA	27
18431066-K	29 GONZALO MATÍAS GAZMURI CANCINO	DEPORTISTA	32
21592717-2	30 IAN IGNACIO BEN-HOUR CANEO	DEPORTISTA	21
22215224-0	31 ANNAIS JUSTÍN NOVAK TORO	DEPORTISTA	19
22195687-7	32 FERNANDA EMILIA SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	19
21239759-8	33 RADHARANI MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
22093334-2	34 BENJAMIN IGNACIO MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	19
20467462-0	35 JORGE IGNACIO JURI CÁCERES	DEPORTISTA	25
19031872-9	36 LUKAS SEBASTIÁN TAMAYO MIRANDA	DEPORTISTA	30
22088614-K	37 ROCÍO BELÉN URETA OLIVARES	DEPORTISTA	19
21939534-5	38 PAULINA ISIDORA HORTA MORAGA	DEPORTISTA	20
21520889-3	39 RENATO JESÚS ECHEVERRÍA MORALES	DEPORTISTA	21
20713789-8	40 DENISSE ANDREA CATALÁN MEDEL	DEPORTISTA	24
22028581-2	41 SOFÍA ANTONIA BERRÍOS LOBOS	DEPORTISTA	19

21587538-5	42 JAVIERA ANDREA GALAZ PINO	DEPORTISTA	21
21583661-4	43 JOSÉ MARTÍN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
20467149-4	44 DIEGO ANDRÉS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	25
19567730-1	45 SEBASTIÁN SALAS PAVEZ	DEPORTISTA	29
16931434-9	46 CRISTHIAN IGNACIO BARCELÓ MEDINA	DEPORTISTA	39
22257891-4	47 YARITSA ANDREA MÁRQUEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	19
21964952-5	48 BARBARA SOLEDAD LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	20
23022650-4	49 DAVID ESTEBAN MONDACA NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
22658503-6	50 DANIEL BENJAMÍN CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	17
22400527-K	51 VICENTE VALENTÍN SALAS SALAZAR	DEPORTISTA	18
26125714-9	52 CARLOS RICARDO MAICA GUTIERREZ	DEPORTISTA	17
22691876-0	53 MISAEL ALEXANDER DORNEMANN ORTEGA	DEPORTISTA	17
22673134-2	54 MARTÍN RICARDO GARCÍA JORQUERA	DEPORTISTA	17
23103573-7	55 MAXIMILIANO ALONSO OLIVARES MIRANDA	DEPORTISTA	16
22914750-1	56 BASTIÁN RENATO HERNÁNDEZ SOTO	DEPORTISTA	17
22984797-K	57 AGUSTÍN ALONSO SILVA PINOCHET	DEPORTISTA	16
23000544-3	58 JOAQUÍN IGNACIO JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	16
22656124-2	59 CÉSAR JOAQUÍN VILLOUTA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
22490194-1	60 BRAYAN ESTEBAN ARAYA CORTÉS	DEPORTISTA	18
23123210-9	61 FELIPE IGNACIO VELÁSQUEZ NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
22774838-9	62 JORDÁN MAURICIO ÓRDENES ROBLEDO	DEPORTISTA	17
22568922-9	63 MARTÍN ALONSO ARAYA ORREGO	DEPORTISTA	18
22408057-3	64 DEAVIN NICKO AGUSTÍN RAMÍREZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	18
22820583-4	65 OSCAR JAIME OYARZÚN VÉLIZ	DEPORTISTA	17
22817263-4	66 FRANCO ISAIAS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
22505587-4	67 MARTÍN ALONSO COFRÉ RETAMALES	DEPORTISTA	18
23080120-7	68 PEDRO IGNACIO FUENZALIDA GARRIDO	DEPORTISTA	16
22999799-8	69 CONSTANZA VALENTINA GUTIÉRREZ TRIVIÑOS	DEPORTISTA	16
22972033-3	70 AYELLEN ARANTZA MORAGA SAAVEDRA	DEPORTISTA	16
22735490-9	71 AUGUSTA VALENTINA TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	17
23067251-2	72 FLORENCIA ALMENDRA OSSES QUEVEDO	DEPORTISTA	16
22806176-K	73 BITTOR RODOLFO VÁSQUEZ ARANZUBIA	DEPORTISTA	17
22874647-9	74 JAVIER IGNACIO BLANCO CLARK	DEPORTISTA	17

22896212-0	75 JAVIER DE JESÚS FLORES ORTIZ	DEPORTISTA	17
23008400-9	76 HÉCTOR IGNACIO DE LA FUENTE GALLARDO	DEPORTISTA	16
23105897-4	77 BASTIÁN ALONSO CUELLO VALDERRAMA	DEPORTISTA	16
22745397-4	78 JOAQUÍN EDUARDO RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
23199920-5	79 JUAN JOSÉ CIFUENTES GUZMÁN	DEPORTISTA	16
13505131-4	80 IGNACIO ALEJANDRO GONZÁLEZ ACEVEDO	DEPORTISTA	47
22732441-4	81 BENJAMÍN IGNACIO BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	17
22960187-3	82 ABIGAIL YAZMIN ESPINOZA SÁEZ	DEPORTISTA	16
25777237-3	83 GIOVANNA ALESSANDRA JIMENEZ IACOBACCI	DEPORTISTA	18
23153034-7	84 EVOLET ZOE VARGAS RIVERA	DEPORTISTA	16
23100645-1	85 AGUSTINA IGNACIA MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	16
24212222-4	86 ALISA ASTAPENKA .	DEPORTISTA	17
22864278-9	87 NOELIA NICOLETTE SANTIS VALDERAS	DEPORTISTA	17
22624992-3	88 JAVIERA ANTONIA QUIÑONES PARDO	DEPORTISTA	17
22349628-8	89 FERNANDA IGNACIA ALLENDES RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	18
22499998-4	90 CONSTANZA VALENTINA IGNACIA ERICE TORRES	DEPORTISTA	18
22489572-0	91 FERNANDA PÍA RAMOS HENRÍQUEZ	DEPORTISTA	18
22598764-5	92 MARIAFERNANDA OTÁROLA PÉREZ	DEPORTISTA	17
22706763-2	93 JOSEFINA RENATA DÍAZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	17
22637227-K	94 VICENTE ARMANDO TAPIA SOTO	DEPORTISTA	17
22974970-6	95 GABRIEL AMADEO ESPINOZA CASTRO	DEPORTISTA	16
23059174-1	96 CATALINA GRETCHEN MARTÍNEZ PÉREZ	DEPORTISTA	16
23371948-K	97 FERNANDA ESTEFANÍA PAREJA FERRADA	DEPORTISTA	15
23420626-5	98 JOSEFA PAZ HERRERA CIFUENTES	DEPORTISTA	15
23848798-6	99 KATALINA ISIDORA POLET SÁNCHEZ MARTIN	DEPORTISTA	13
23865785-7	100 ELÍAS JOSUE JIMÉNEZ ÁLVAREZ	DEPORTISTA	13
24055771-1	101 AGUSTÍN ELÍAS BORGONO YÁÑEZ	DEPORTISTA	13
C865002	102 FEDERICO GONZALEZ .	DEPORTISTA	49
23199212-K	103 JESÚS IGNACIO PALMA ROMO	DEPORTISTA	16
23706290-6	104 BASTIÁN ANDRÉS JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	14
23813694-6	105 BELÉN FERNANDA SÁNCHEZ AGUAYO	DEPORTISTA	14
23466257-0	106 AMARAL PASCAL CORTÉS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	15
23751244-8	107 FERNANDA DANIELA CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	14

23647987-0	108 VIOLETA MAILEN RUSS VALDIVIA	DEPORTISTA	14
23465208-7	109 BENJAMÍN IGNACIO OJEDA CATALÁN	DEPORTISTA	15
23307678-3	110 VICENTE JULIÁN VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	15
23559071-9	111 JOSÉ PABLO CORDERO BERTONI	DEPORTISTA	14
23900430-K	112 OSCAR ESTEBAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	13
23908008-1	113 ISIDORA ANTONIA ALTAMIRANO MUÑOZ	DEPORTISTA	13
23615490-4	114 CATALINA ISIDORA GUERRERO CIFUENTES	DEPORTISTA	14
23498107-2	115 ALEXANDRA CONSTANZA ARZOLA MIRANDA	DEPORTISTA	15
21859503-0	116 ARANTZA ANTONIA HENRÍQUEZ AHUMADA	DEPORTISTA	20
24024996-0	117 AGUSTINA ISIDORA BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	13
23711063-3	118 PEDRO ALONSO RUIZ GODOY	DEPORTISTA	14
20803654-8	119 FERNANDA KARINA GÓMEZ BARRIENTOS	DEPORTISTA	24
23857472-2	120 AGUSTINA AMPARO ALTAMIRANO REYES	DEPORTISTA	13
23365339-K	121 LUCAS ESTEBAN VIGUERAS AGUILERA	DEPORTISTA	15
23824251-7	122 GONZALO ALONSO VALLEJOS MEDINA	DEPORTISTA	14
23699663-8	123 JOAQUÍN ISMAEL TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	14
24066565-4	124 ROCÍO ESPERANZA VEGA CAMPBELL	DEPORTISTA	13
23263246-1	125 IKER MOISÉS ARGUEDAS LORCA	DEPORTISTA	15
23809045-8	126 SANTIAGO CUEVAS OLIVARES	DEPORTISTA	14
23416601-8	127 CONSTANZA NICOL ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
661539889	128 ARELIS MEDINA .	DEPORTISTA	49
17504024-2	129 DIANA KAREN ACEVEDO YEOMANS	DEPORTISTA	35
22057460-1	130 BENJAMÍN JEREMÍAS ÁGUILA SEPÚLVEDA	DEPORTISTA	19
23679569-1	131 HELENA AGUSTINA AGUILAR ALONSO	DEPORTISTA	14
26491527-9	132 JORIANYELIS VALENTINA AGUILARTE FERNANDEZ	DEPORTISTA	17
23310155-9	133 VICENTE ANDRÉS AGUILERA ORELLANA	DEPORTISTA	15
19018239-8	134 ALEXIS ALEJANDRO AHUMADA GALAZ	DEPORTISTA	30
23342365-3	135 MARTINA IGNACIA ALARCÓN TORO	DEPORTISTA	15
20912418-1	136 CAMILA BELÉN ALARCÓN MATAMALA	DEPORTISTA	24
13860939-1	137 CLAUDIO MAURICIO ALARCÓN HIGUERA	DEPORTISTA	45
25613340-7	138 ANGEL TADEO ALONSO ROMERO	DEPORTISTA	16
23548986-4	139 CRISTÓBAL JAVIER ALVEAR ALBORNOZ	DEPORTISTA	14
24239029-6	140 JAVIERA IGNACIA ALVEAR SAN MARTÍN	DEPORTISTA	12

23254904-1	141 CHRISTOPHER JAVIER ARAVENA LÓPEZ	DEPORTISTA	15
23744817-0	142 JULIETTA AMELIÉ ARAYA ZAMORA	DEPORTISTA	14
23202163-2	143 MAXIMILIANO JESÚS AROCA ESPINOZA	DEPORTISTA	16
22730684-K	144 CONSTANZA EDITH VALENTINA ARRIAGADA CAPICCELLI	DEPORTISTA	17
21960221-9	145 NATALIA STEFANY ÁVILA CANCINO	DEPORTISTA	20
22532981-8	146 ALONSO SAMUEL BARRA CASTRO	DEPORTISTA	18
21407281-5	147 IVÁN IGNACIO BARRA MOLINA	DEPORTISTA	22
20634266-8	148 WLADIMIR ANTONIO BASTÍAS GÓMEZ	DEPORTISTA	25
22911765-3	149 SEBASTIÁN ANDRÉS BASTÍAS SOTO	DEPORTISTA	17
22150204-3	150 FELIPE IGNACIO BELMAR NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	19
19154292-4	151 SEBASTIÁN EDUARDO BERNAL QUIROZ	DEPORTISTA	29
17263340-4	152 FERNANDO GAMALIER EMILIO BIAVA HUECHE	DEPORTISTA	36
21165982-3	153 DAILYN POULETTE BINIMELIS SOTO	DEPORTISTA	23
23725929-7	154 IGNACIO ANDRÉS BOFI INOSTROZA	DEPORTISTA	14
22182953-0	155 ANTONELLA MILLARAY BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	19
23374706-8	156 LEONELLA MAITÉN DYAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	15
24005369-1	157 MARTINA MELINKA BRANDAU MERIÑO	DEPORTISTA	13
22149465-2	158 CRISTOBAL IGNACIO ARAYA FICA	DEPORTISTA	19
23511104-7	159 MARRIETT ANTOINETTE BORCOSKI ROJAS	DEPORTISTA	15
17686631-4	160 FRANCISCA VIOLETA BRUNEL VALENZUELA	DEPORTISTA	35
23832215-4	161 SOLANGE ANTONELLA CAMPOS VEGA	DEPORTISTA	14
15459538-4	162 RODOLFO LUCIANO CANCINO MORALES	DEPORTISTA	43
17160195-9	163 CARLOS DANIEL CANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	37
22849692-8	164 RODRIGO ANTONIO CÁRDENAS VILLARROEL	DEPORTISTA	17
22303715-1	165 PÍA CAMILA CAREAGA MARÍN	DEPORTISTA	18
23557084-K	166 MAXIMILIANO ANTONIO CARO ARAVENA	DEPORTISTA	14
24363911-5	167 FRANCISCA EMILIA CARO ARAVENA	DEPORTISTA	12
22124030-8	168 ANTONIA PAZ CARTES VILLIVAR	DEPORTISTA	19
23218193-1	169 VALENTINA ANTONIA CARVAJAL AGUIRRE	DEPORTISTA	15
23993817-5	170 TRINIDAD ANTONELLA CASANGA MÁNQUEZ	DEPORTISTA	13
23621947-K	171 AMALIA DANAE CASANOVA ESCOBAR	DEPORTISTA	14
23280402-5	172 ISIDORA PAZ CASTILLO ADONIS	DEPORTISTA	15

22517216-1	173 TIHAREE ALMENDRA CASTILLO CISTERNAS	DEPORTISTA	18
20951790-6	174 VILMA ANGÉLICA CASTRO CASTILLO	DEPORTISTA	23
23129151-2	175 ALFREDO ALONSO CASTRO CORTÉS	DEPORTISTA	16
19696131-3	176 DANIEL ANTONIO CERVELA MOLINA	DEPORTISTA	28
20724552-6	177 CARLOS ALBERTO CHEUQUEMÁN OBANDO	DEPORTISTA	24
16916091-0	178 FELIPE ANDRÉS CIFUENTES MATUS DE LA PARRA	DEPORTISTA	36
23311448-0	179 BENJAMÍN EDUARDO COFRÉ SEGOVIA	DEPORTISTA	15
22363277-7	180 DANAÉ KATALINA CORDERO BERRÍOS	DEPORTISTA	18
20160696-9	181 FERNANDO IGNACIO CORTÉS OTÁROLA	DEPORTISTA	25
22846340-K	182 VICENTE JAVIER CORTÉS REYES	DEPORTISTA	17
20627845-5	183 PAULA VALERIA CUEVAS MARTÍNEZ	DEPORTISTA	24
23321268-7	184 VALENTINA YASMÍN DE LAS PEÑAS BERRÍOS	DEPORTISTA	15
23693278-8	185 VALENTINA IGNACIA DENIS ROA	DEPORTISTA	14
22098117-7	186 JOSEFA DEL CARMEN DURÁN ARRIAGADA	DEPORTISTA	19
20305097-6	187 CATALINA IGNACIA ECKSTEIN CORTÉS	DEPORTISTA	26
23464879-9	188 NICOLÁS ENRIQUE ERIZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	15
21080857-4	189 TOMÁS OCTAVIO ESPINOZA ALFARO	DEPORTISTA	23
24060379-9	190 MAXIMILIANO ANDRÉS ESPINOZA LAZCANO	DEPORTISTA	13
18940756-4	191 JONATHAN ALEXIS FARÍAS RAMÍREZ	DEPORTISTA	30
22462638-K	192 PEDRO JAVIER FARÍAS REBOLLEDO	DEPORTISTA	18
21773731-1	193 BENJAMIN IGNACIO FERNÁNDEZ AMAYA	DEPORTISTA	20
21604759-1	194 ISIDORA SOFÍA FERRADA MIRANDA	DEPORTISTA	21
23785613-9	195 GABRIEL ALONSO FERRARI SALAS	DEPORTISTA	14
23434599-0	196 SALVADOR MARTÍN FUENTES BASCUÑÁN	DEPORTISTA	15
20406492-K	197 STEVEN ANDRÉS FUENTES COLLAO	DEPORTISTA	25
23752222-2	198 RENATA AGUSTINA GALLARDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
22980748-K	199 MONSERRAT ALEJANDRA DE LOURDES GARCÉS MORA	DEPORTISTA	16
23854914-0	200 ANTONELLA ANAHÍ GARCÍA DÍAZ	DEPORTISTA	13
23587660-4	201 ARIANA KARELLY GODOY .	DEPORTISTA	18
23309636-9	202 ESTEBAN ANDRÉS GÓMEZ FUENTES	DEPORTISTA	15
23909161-K	203 ELUNEY MAILÉN GÓMEZ NAVARRO	DEPORTISTA	13
21670041-4	204 ISIDORA CATALINA GÓMEZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	21

22734189-0	205 DEMIAN FELIPE GONZÁLEZ BELTRÁN	DEPORTISTA	17
20959524-9	206 LUCIANO ENZO GONZÁLEZ BORDON	DEPORTISTA	23
20949067-6	207 BENJAMÍN ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO	DEPORTISTA	23
23479818-9	208 ISIDORA IGNACIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DEPORTISTA	15
22479414-2	209 GIOVANNI ALEXANDER GONZÁLEZ ZURITA	DEPORTISTA	18
22723977-8	210 JAZMÍN ANAHIS GUEVARA GODOY	DEPORTISTA	17
21480040-3	211 ISIDORA RAYEN GUTIÉRREZ BASÁEZ	DEPORTISTA	21
20670498-5	212 PÍA NICOLE HIDALGO FABRES	DEPORTISTA	24
24324444-7	213 JAVIERA EMI HIROSE VALLEJOS	DEPORTISTA	12
23429824-0	214 EMYLIA ICÉL HONORES RIQUELME	DEPORTISTA	15
21138825-0	215 FRANCISCA DEL PILAR HUINCA MUÑOZ	DEPORTISTA	23
22868821-5	216 JOAQUÍN IBAÑEZ NUÑEZ	DEPORTISTA	17
18849695-4	217 CALEF SADRAC MESAC ABEDNEGO INOSTROZA ESPINOZA	DEPORTISTA	31
20465883-8	218 AMÉRICA ITURRIETA PABST	DEPORTISTA	25
23564741-9	219 MAURO JOSHUE JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
23564907-1	220 TAMARA PRISILA JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
22629499-6	221 EXEQUIEL GONZALO JEREZ MUÑOZ	DEPORTISTA	17
22828951-5	222 JEREMÍAS ANDRÉS JURI CÁCERES	DEPORTISTA	17
19187559-1	223 DANIEL ANDRÉS LANDEROS PÉREZ	DEPORTISTA	30
24091465-4	224 DAMIÁN ALONSO LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	13
21759461-8	225 SILVIA ANTONIA LARA PEREIRA	DEPORTISTA	20
23380520-3	226 AGUSTÍN EDUARDO LARRAÍN SÁEZ	DEPORTISTA	15
15099047-5	227 PATRICIO ANDRÉS LEIGH GUTIÉRREZ	DEPORTISTA	42
23150251-3	228 MATIAS ANDRES LEÓN LAGOS	DEPORTISTA	16
23122052-6	229 FELIPE IGNACIO LÓPEZ MORENO	DEPORTISTA	16
18905534-K	230 GONZALO ANDRÉS LUCERO CÁCERES	DEPORTISTA	31
21932581-9	231 MARTIN ANDRES LUENGO CARO	DEPORTISTA	20
22947339-5	232 MARIELA ANTONIA MAASS IRARRÁZABAL	DEPORTISTA	16
23886032-6	233 JOSSEFA GIULIANA MAC-BRIDE CAVALLA	DEPORTISTA	13
19593089-9	234 JUDITZA NICOLE MADRID CERDA	DEPORTISTA	28
22199690-9	235 KEVIN ALEXANDER MAHUIDA MUÑOZ	DEPORTISTA	19
23865974-4	236 LUCAS SIMON MARAMBIO MUÑOZ	DEPORTISTA	13

20603956-6	237 LUISA FERNANDA MARAMBIO SOTO	DEPORTISTA	24
23458201-1	238 IVÁN ALONSO MARTÍNEZ VELOZO	DEPORTISTA	15
20315623-5	239 ADRIANA MARIBEL MARTÍNEZ VERA	DEPORTISTA	25
19133810-3	240 JAVIERA ANDREA MATURANA OSSES	DEPORTISTA	30
23159276-8	241 ALLISON FERNANDA MAYORGA JIMÉNEZ	DEPORTISTA	16
28115164-9	242 JUAN FELIPE MEDINA MOYA	DEPORTISTA	14
21285781-5	243 PAOLO ESTEBAN MONCADA JARAMILLO	DEPORTISTA	22
24029965-8	244 MATÍAS AGUSTÍN ALONSO MORALES ROMERO	DEPORTISTA	13
23544742-8	245 MATÍAS IGNACIO MORENO PARRA	DEPORTISTA	14
17959045-K	246 JOSÉ MIGUEL MORENO TRINCADO	DEPORTISTA	34
26981818-2	247 GUILLERMO ARTURO MORFFE LOPEZ	DEPORTISTA	13
22448392-9	248 ARI HASSIM MUÑOZ ALCAMÁN	DEPORTISTA	18
18785012-6	249 BASTIÁN FELIPE MUÑOZ GARRIDO	DEPORTISTA	30
19749880-3	250 FRANCO FABIO MUÑOZ MUÑOZ	DEPORTISTA	28
21883546-5	251 MOISÉS ILLAEL MUÑOZ SALDÍAS	DEPORTISTA	20
20914567-7	252 NICOLÁS JOSÉ IGNACIO NAHUELFIL MALDONADO	DEPORTISTA	24
22599610-5	253 SANTIAGO ALONSO NAHUELHUAL VALENZUELA	DEPORTISTA	17
22618669-7	254 MAXIMILIANO ELÍAS NEIRA ZAMORANO	DEPORTISTA	17
22464086-2	255 ANGEL AARON NÚÑEZ ESTAY	DEPORTISTA	18
22179798-1	256 DIEGO IGNACIO NÚÑEZ PIZARRO	DEPORTISTA	19
21972698-8	257 DANIELA MILLARAY OJEDA CEA	DEPORTISTA	20
21772404-K	258 YHANNINA DEL CARMEN OJEDA GALLARDO	DEPORTISTA	20
21494620-3	259 CRISTIAN FELIPE OLIVERO TORO	DEPORTISTA	21
16505427-K	260 CARLOS ROBERTO OLIVEROS RETAMAL	DEPORTISTA	39
23493887-8	261 MAYRA JAVIERA ORELLANA VENEGAS	DEPORTISTA	15
22538837-7	262 MACARENA STEFANIA ORTEGA RIQUELME	DEPORTISTA	18
16419734-4	263 LUIS ISMAEL ORTIZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	39
17273931-8	264 LUIS EDUARDO OSORIO OSORIO	DEPORTISTA	37
21296695-9	265 ELUNEY ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	22
22203518-K	266 NAHUEL ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	19
22528202-1	267 BENJAMÍN NICOLÁS PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	18
12122345-7	268 JHON DANIEL PEDREROS GÓMEZ	DEPORTISTA	45
22182989-1	269 VALENTINA ANTONIA PEÑA CATRIL	DEPORTISTA	19

23229563-5	270 DAMIÁN MATEO PEÑA SALINAS	DEPORTISTA	15
23834235-K	271 MAITE JAVIERA PÉREZ DUMENEZ	DEPORTISTA	14
22158609-3	272 SEBASTIÁN IGNACIO PÉREZ HIDALGO	DEPORTISTA	19
22176713-6	273 TRINIDAD BELEN PEZOA TOLEDO	DEPORTISTA	19
24017586-K	274 DOMINIQUE ARIANA PINO PÉREZ	DEPORTISTA	13
21232441-8	275 TAMARA ANAÍS PINTO VEGA	DEPORTISTA	22
20990304-0	276 VICENTE JAVIER PIZARRO GALLARDO	DEPORTISTA	23
22633570-6	277 MATÍAS DAVID PIZARRO VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
21845225-6	278 GABRIEL ALEXANDER PONCE SUÁREZ	DEPORTISTA	20
23761108-K	279 FRANCISCO JAVIER PRADO SOTO	DEPORTISTA	14
18252762-9	280 JULIO EDWARDS PRIETO PONCE	DEPORTISTA	33
23807331-6	281 JOCELYN ALEJANDRA PUENTE CAMPOS	DEPORTISTA	14
23262082-K	282 VICTORIA PAZ PUNULEF GARNICA	DEPORTISTA	15
23491144-9	283 ROUSE DENISSE QUILODRÁN PÉREZ	DEPORTISTA	15
27847903-K	284 JEREMY ASael ASDRUBAL QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	19
27836484-4	285 GERSON GERMAIN QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	18
20135077-8	286 ARTURO IGNACIO RADEMACHER LÓPEZ	DEPORTISTA	26
20376356-5	287 BÁRBARA ALEJANDRA RAMÍREZ ESCOBAR	DEPORTISTA	25
23302124-5	288 ADHARA PASCALE RAMÍREZ JOFRÉ	DEPORTISTA	15
21261138-7	289 JOAQUÍN ANTONIO RAMÍREZ LAMBERT	DEPORTISTA	22
23697494-4	290 JOSÉ TOMÁS RAMÍREZ MEDINA	DEPORTISTA	14
22599199-5	291 JUAN LUIS RAMOS MORALES	DEPORTISTA	17
23546133-1	292 NOELIA ANAÍS REDONDO OSSANDÓN	DEPORTISTA	14
21751664-1	293 FERNANDA CAMILA REYES FERRETTI	DEPORTISTA	20
22093819-0	294 AGUSTÍN ANTONIO RÍOS RÍOS	DEPORTISTA	19
22745380-K	295 FERNANDA ANDREA RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
26200439-2	296 JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ RICCIO	DEPORTISTA	16
20155184-6	297 JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALARCÓN	DEPORTISTA	26
15827998-3	298 OSVALDO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA	DEPORTISTA	41
22909458-0	299 DAMIÁN MAXIMILIANO ROJAS MAULÉN	DEPORTISTA	17
24241266-4	300 GIANELLA PASCALLE ROJAS PIÑONES	DEPORTISTA	12
22979427-2	301 LAURA ANAHÍ ROMO MARAMBIO	DEPORTISTA	16
23435398-5	302 CRISTÓBAL SANTIAGO ROMO REUCAN	DEPORTISTA	15

20761595-1	303 DANIELA CONSTANZA ANDREA SÁEZ LUNA	DEPORTISTA	24
20419870-5	304 JEREMY NICOLÁS SALAZAR BELTRÁN	DEPORTISTA	25
24008258-6	305 ANTONELLA RAYEN SALINAS MORENO	DEPORTISTA	13
19115839-3	306 TANYA DANITZA SAN MARTÍN SALAZAR	DEPORTISTA	30
23633040-0	307 CRISTÓBAL ANDRÉS SÁNCHEZ BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
18553251-8	308 JOAQUÍN SÁNCHEZ CABRERA	DEPORTISTA	32
26850637-3	309 STEVEN ALEJANDRO SANDIA GAMEZ	DEPORTISTA	18
22891879-2	310 RENATO JOAQUÍN SANDOVAL PACHECO	DEPORTISTA	17
23347688-9	311 WILLIAM EDUARDO SARABIA POVEA	DEPORTISTA	15
22051430-7	312 RENATA ANDREA SEGUEL MARTÍNEZ	DEPORTISTA	19
18840321-2	313 DIEGO IGNACIO SEPÚLVEDA CORTÉS	DEPORTISTA	31
23192530-9	314 MATÍAS ANDRÉS SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	16
22955820-K	315 ISIDORA SERRANO ACEVEDO	DEPORTISTA	16
24200416-7	316 IGNACIA ANTONELLA SERRANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	12
28124348-9	317 ANTHONY EDUARDO SILVA HERNANDEZ	DEPORTISTA	17
21190098-9	318 FRANCISCO JAVIER SILVA PONCE	DEPORTISTA	23
19820473-0	319 SCARLETT ANDREA SILVA SOTO	DEPORTISTA	27
12292447-5	320 JORGE ANDRÉS SOTO CAROCA	DEPORTISTA	53
23367326-9	321 ANTHONELLA PASCALE SOTO CORNEJO	DEPORTISTA	15
19472715-1	322 INGRID ESCARLET SOTO ORELLANA	DEPORTISTA	29
22661323-4	323 VICTORIA IGNACIA DEL CARMEN SOTO QUILODRÁN	DEPORTISTA	17
22577774-8	324 JOSEFINA SPENCER IRACABAL	DEPORTISTA	18
23145644-9	325 ISIDORA AGUSTINA STOFFEL GARNICA	DEPORTISTA	16
23618617-2	326 MARÍA JESÚS TAPIA CASTRO	DEPORTISTA	14
19938413-9	327 PABLO IGNACIO TEGTMEIER FUENTES	DEPORTISTA	27
23655719-7	328 NAYARETH YASIARA TOLEDO AILIO	DEPORTISTA	14
23896194-7	329 CATALINA ELISANYELA TORO VERGARA	DEPORTISTA	13
22617077-4	330 ANAHI BELÉN TORRES ARIAS	DEPORTISTA	17
22805453-4	331 LORENZO FELIPE TORRES FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	17
23303610-2	332 TOMÁS ANDRÉS TORRES GÁLVEZ	DEPORTISTA	15
22833020-5	333 YAO-REN DANTE TSAI CHEN	DEPORTISTA	17
19401287-K	334 CAMILA JAVIERA URBINA GAETE	DEPORTISTA	29

22060620-1	335 KATALINA BELÉN URIBE PAREDES	DEPORTISTA	19
17533810-1	336 DENISSE SUSANA URIBE RUBILAR	DEPORTISTA	35
21985045-K	337 JONATHAN IGNACIO URIBE VERGARA	DEPORTISTA	20
23104847-2	338 VICENTE EMANUEL URRRA COVARRUBIAS	DEPORTISTA	16
20958227-9	339 MACARENA ANDREA VALENZUELA ALVIAL	DEPORTISTA	23
22153177-9	340 MARTINA BELÉN VALENZUELA PIZARRO	DEPORTISTA	19
21821397-9	341 GASTÓN VÁSQUEZ PINTO	DEPORTISTA	20
22833379-4	342 MARTINA IGNACIA VELIS ANGEL	DEPORTISTA	17
23934620-0	343 MARTINA ALEJANDRA VENEGAS BASTÍAS	DEPORTISTA	13
20068241-6	344 INÉS CONSUELO VENEGAS FARÍAS	DEPORTISTA	26
23130745-1	345 EMILIA RENATA DANAE VERA LÓPEZ	DEPORTISTA	16
22084170-7	346 CATALINA CONSTANZA AIDES VERDEJO BAEZA	DEPORTISTA	19
20133463-2	347 ROBERTO ARNALDO VERGARA PACHECO	DEPORTISTA	26
23073331-7	348 EMILIANNO ANTONIO VERGARA TORRES	DEPORTISTA	16
23416622-0	349 VALERIA FRANCISCA ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15
21695013-5	350 FRANCISCA IGNACIA ZEPEDA TORRES	DEPORTISTA	21
16003885-3	351 JOSÉ LUIS ZÚÑIGA BRAVO	DEPORTISTA	40
23497584-6	352 MARTÍN ELÍAS ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	15
22682261-5	353 TRINIDAD PASCAL ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	17

Producto N° 3		Nivel	
FECHA LIGA COQUIMBO		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		IV DE COQUIMBO-COQUIMBO	
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Noviembre 2024
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0
Deportistas Hombres	184	Deportistas Mujeres	140
Descripción del Producto			
<p>La Fecha Liga de Coquimbo 2024 constituye la etapa final del circuito nacional de taekwondo en Chile, previo a la clasificación del Campeonato Nacional Copa Chile 2024. Este evento deportivo de alto nivel está programado para realizarse en noviembre (fecha exacta por confirmar) en un recinto deportivo de Coquimbo aún por determinar, marcando el cierre de la temporada regular de la Liga Nacional de Taekwondo. Como última fase del circuito, este proyecto contempla la organización y ejecución de un torneo que reunirá a la élite del taekwondo nacional en diversas categorías y divisiones de peso. Se espera una participación masiva de deportistas provenientes de todas las regiones del país, dado el carácter decisivo de esta etapa para la clasificación al Campeonato Nacional.</p> <p>La competencia se desarrollará siguiendo los estándares internacionales establecidos por la World Taekwondo Federation, incluyendo el uso de sistemas electrónicos de puntuación y protección, así como la implementación de protocolos de arbitraje y seguridad de primer nivel. Este evento, al ser la tercera etapa, no solo busca proporcionar una plataforma competitiva para los atletas, sino también servir como un catalizador para el desarrollo del taekwondo en el norte de Chile, promoviendo su crecimiento y visibilidad a nivel nacional. Además, se aprovechará el atractivo turístico de Iquique para fomentar la asistencia de público y generar un impacto positivo en la economía local.</p> <p>La Fecha Liga de Coquimbo 2024, como tercera etapa del circuito, se alinea con los objetivos estratégicos de la Federación Chilena de Taekwondo y el Instituto Nacional de Deportes, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura competitiva nacional y al desarrollo integral de los deportistas. Este evento consolida el avance de la temporada y prepara a los atletas para las etapas finales del circuito y el campeonato nacional Copa Chile 2024.</p> <p>Este proyecto no cuenta con cofinanciamiento de otra entidad estatal, pero se beneficia del apoyo en infraestructura, como el uso del gimnasio. Esta actividad está organizada por una asociación que forma parte de la Federación Chilena de Taekwondo y, al ser patrocinada por la Federación, se exige a los organizadores contar con la documentación solicitada por el IND. Esta información ya ha sido comunicada a los organizadores, y se irá entregando y subiendo al proyecto conforme se confirme el recurso humano participante.</p> <p>En cuanto a los beneficiarios, dado que aún no se cierran las inscripciones, se informará sobre ellos una vez que el plazo se cierre en su totalidad. La actividad está abierta para todas las categorías, desde infantil hasta senior, pero debido al reglamento oficial de taekwondo, las categorías que ganarán puntos y determinarán el campeón nacional en la Copa Chile son de la categoría cadete hasta adulto. La participación femenina ha incrementado significativamente, y estas ligas nacionales son instancias importantes para visibilizar a la mujer en las competencias. Destacamos que las últimas dos clasificaciones olímpicas de nuestra disciplina han sido femeninas.</p> <p>Los cobros de inscripción están cargados exclusivamente a los participantes de todas las modalidades, este cobro tiene un valor de \$26.000 pesos que tiene como objetivo entregar el mejor servicio desde el punto de vista organizativo, control, seguridad, aseo, etc., esto permite que el desarrollo y el nivel de las competencias mejore año a año, y también cumplir a cabalidad con el reglamento oficial internacional de la WT. Este proyecto financia solo el arriendo de la implementación de control, que incluye petos electrónicos y un sistema de control de competidores. El resto de los costos se financia por parte de la federación y de los organizadores, quienes efectúan un cobro de inscripción a los competidores.</p> <p>El arriendo consta de: * Juegos de Petos Electrónicos * Juegos de Cabezales Electrónicos * Receptor Inalámbrico USB * Juego de jueces con 2 pulsadores * 1 Laptop con sistema KPNP * Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico) Baterías suficientes para cada Peto y cabezales..</p>			
Objetivos del Producto			

Proporcionar a los atletas nacionales una plataforma de competencia definitiva que cumpla con los más altos estándares internacionales.

Fomentar la participación de deportistas de todas las regiones del país, aprovechando la importancia clasificatoria de esta etapa final.

Definir los rankings nacionales y las clasificaciones para el Campeonato Nacional Copa Chile 2024.

Promover el taekwondo como deporte de alto rendimiento y espectáculo deportivo en la región de Coquimbo.

Fortalecer los lazos entre la comunidad del taekwondo nacional, las instituciones deportivas locales de Coquimbo y los patrocinadores del circuito.

Metas del Producto

Aumentar en un 15% el número de participantes por categoría en comparación con las competencias regionales del 2023.

Contar con al menos 4 deportistas por categoría en cada una de las divisiones competitivas.

Lograr la participación de deportistas de al menos 10 regiones diferentes del país en la Copa Coquimbo.

Cumplir con el 100% de la documentación personal del recurso humano organizador

Gastos en Bienes y Servicios

Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
324	GASTOS GENERALES	\$2.100.000		\$2.100.000
			Total:	\$2.100.000

Programa del Gasto 2024

Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.100.000	0	2.100.000
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.100.000	0	2.100.000

Detalle del Producto

Producto N°	3		
Nombre Producto	FECHA LIGA COQUIMBO		
Tipo producto	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		
Nivel	Nacional		
Lugar	IV DE COQUIMBO-COQUIMBO		
Mes Inicio	Noviembre 2024	Mes Fin	Noviembre 2024

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	Copa Coquimbo 2024 "El Tesoro Pirata",	15-11-2024 17:00:00	17-11-2024 21:00:00	Viernes-Sábado-Domingo	Talca # 1145 Tierras Blancas, Coquimbo
Descripción					
El campeonato Nacional Copa coquimbo se desarrollará entre los días 15 de Noviembre hasta el 17 de noviembre en el Gimnasio Techado de Tierras Blancas, ubicado en calle Talca # 1145 Tierras Blancas, Coquimbo					

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$2.100.000	\$2.100.000

Descripción

Arriendo de Equipos electronicos:
Arriendo de set de petos y cabezales electrónicos marca KPNP para 3 canchas con un costo de \$2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos), los equipos son necesarios para la puntuación de los combates.
El arriendo consta de:
* Juegos de Petos Electrónicos
* Juegos de Cabezales Electrónicos
* Receptor Inalámbrico USB
* Juego de jueces con 2 pulsadores
* 1 Laptop con sistema KPNP
* Soporte Técnico en Terreno (personal Técnico)
Baterías suficientes para cada Peto y cabezales.
Si bien el monto del proyecto es por 2.100.000 los montos que superen el presupuesto del proyecto seán cubiertos por fondos propios de la Federación.

Geolocalización

Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
Gimnasio Techado Tierras Blancas		Talca 1145, Coquimbo	Privado

Descripción

Gimnasio Techado Tierras Blancas Coquimbo

Beneficiarios asociados al Gasto

Rut	Nombre	Cargo	Edad
22036566-2	1 ÁARON PABLO CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	19
22400527-K	2 VICENTE VALENTÍN SALAS SALAZAR	DEPORTISTA	18
23342365-3	3 MARTINA IGNACIA ALARCÓN TORO	DEPORTISTA	15
28115164-9	4 JUAN FELIPE MEDINA MOYA	DEPORTISTA	14
20465883-8	5 AMÉRICA ITURRIETA PABST	DEPORTISTA	25
19154292-4	6 SEBASTIÁN EDUARDO BERNAL QUIROZ	DEPORTISTA	29
21845225-6	7 GABRIEL ALEXANDER PONCE SUÁREZ	DEPORTISTA	20
15827998-3	8 OSVALDO ANDRÉS RODRÍGUEZ FERRADA	DEPORTISTA	41

23367326-9	9 ANTHONELLA PASCALE SOTO CORNEJO	DEPORTISTA	15
22176713-6	10 TRINIDAD BELEN PEZOA TOLEDO	DEPORTISTA	19
22774838-9	11 JORDÁN MAURICIO ÓRDENES ROBLEDO	DEPORTISTA	17
23865785-7	12 ELÍAS JOSUE JIMÉNEZ ÁLVAREZ	DEPORTISTA	13
23491144-9	13 ROUSE DENISSE QUILODRÁN PÉREZ	DEPORTISTA	15
23435302-0	14 SEBASTIÁN ALONSO ACEVEDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	15
22707961-4	15 IGNACIO ANDRÉS MANSILLA AQUEVEQUE	DEPORTISTA	17
22911765-3	16 SEBASTIÁN ANDRÉS BASTÍAS SOTO	DEPORTISTA	17
23103573-7	17 MAXIMILIANO ALONSO OLIVARES MIRANDA	DEPORTISTA	16
23218193-1	18 VALENTINA ANTONIA CARVAJAL AGUIRRE	DEPORTISTA	15
22833379-4	19 MARTINA IGNACIA VELIS ANGEL	DEPORTISTA	17
23993817-5	20 TRINIDAD ANTONELLA CASANGA MÁNQUEZ	DEPORTISTA	13
24200416-7	21 IGNACIA ANTONELLA SERRANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	12
24241266-4	22 GIANELLA PASCALLE ROJAS PIÑONES	DEPORTISTA	12
8386020--0	23 LUIS HUMBERTO VERGARA ESCOBAR	DEPORTISTA	64
22568922-9	24 MARTÍN ALONSO ARAYA ORREGO	DEPORTISTA	18
FU796274	25 MARTIN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
23153034-7	26 EVOLET ZOE VARGAS RIVERA	DEPORTISTA	16
23008400-9	27 HÉCTOR IGNACIO DE LA FUENTE GALLARDO	DEPORTISTA	16
20732882-0	28 BERNABÉ ELÍAS SILVA VEGA	DEPORTISTA	24
21604759-1	29 ISIDORA SOFÍA FERRADA MIRANDA	DEPORTISTA	21
22849692-8	30 RODRIGO ANTONIO CÁRDENAS VILLARROEL	DEPORTISTA	17
23129151-2	31 ALFREDO ALONSO CASTRO CORTÉS	DEPORTISTA	16
23145644-9	32 ISIDORA AGUSTINA STOFFEL GARNICA	DEPORTISTA	16
22528202-1	33 BENJAMÍN NICOLÁS PAREDES CALUPI	DEPORTISTA	18
22182989-1	34 VALENTINA ANTONIA PEÑA CATRIL	DEPORTISTA	19
24169506-9	35 RENATA PASCAL CUELLO VALDERRAMA	DEPORTISTA	12
23615490-4	36 CATALINA ISIDORA GUERRERO CIFUENTES	DEPORTISTA	14
23647987-0	37 VIOLETA MAILEN RUSS VALDIVIA	DEPORTISTA	14
24055771-1	38 AGUSTÍN ELÍAS BORGOÑO YÁÑEZ	DEPORTISTA	13
23303610-2	39 TOMÁS ANDRÉS TORRES GÁLVEZ	DEPORTISTA	15
24212222-4	40 ALISA ASTAPENKA .	DEPORTISTA	17
25777237-3	41 GIOVANNA ALESSANDRA JIMENEZ IACOBACCI	DEPORTISTA	18

22624992-3	42 JAVIERA ANTONIA QUIÑONES PARDO	DEPORTISTA	17
26491527-9	43 JORIANYELIS VALENTINA AGUILARTE FERNANDEZ	DEPORTISTA	17
22577774-8	44 JOSEFINA SPENCER IRACABAL	DEPORTISTA	18
22974970-6	45 GABRIEL AMADEO ESPINOZA CASTRO	DEPORTISTA	16
23105897-4	46 BASTIÁN ALONSO CUELLO VALDERRAMA	DEPORTISTA	16
22745397-4	47 JOAQUÍN EDUARDO RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
26125714-9	48 CARLOS RICARDO MAICA GUTIERREZ	DEPORTISTA	17
22833020-5	49 YAO-REN DANTE TSAI CHEN	DEPORTISTA	17
20761595-1	50 DANIELA CONSTANZA ANDREA SÁEZ LUNA	DEPORTISTA	24
20713789-8	51 DENISSE ANDREA CATALÁN MEDEL	DEPORTISTA	24
21553041-8	52 LENIN ALEXANDER MILLAR VEGA	DEPORTISTA	21
20990304-0	53 VICENTE JAVIER PIZARRO GALLARDO	DEPORTISTA	23
20614893-4	54 MANUEL FROILÁN AGUILERA FARFÁN	DEPORTISTA	24
22032332-3	55 JULIÁN ALONSO MILLAR VEGA	DEPORTISTA	19
23067251-2	56 FLORENCIA ALMENDRA OSSES QUEVEDO	DEPORTISTA	16
22633570-6	57 MATÍAS DAVID PIZARRO VÁSQUEZ	DEPORTISTA	17
23495649-3	58 NICOLÁS JESÚS VILLARROEL OJEDA	DEPORTISTA	15
23150251-3	59 MATIAS ANDRES LEÓN LAGOS	DEPORTISTA	16
22778316-8	60 DIANA CATALINA REBOLLEDO MARTÍNEZ	DEPORTISTA	17
23857936-8	61 DIEGO ALONSO CUBILLOS TORO	DEPORTISTA	13
23744817-0	62 JULIETTA AMELIÉ ARAYA ZAMORA	DEPORTISTA	14
27836484-4	63 GERSON GERMAIN QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	18
27847903-K	64 JEREMY ASael ASDRUBAL QUINTERO ESPINOZA	DEPORTISTA	19
22682261-5	65 TRINIDAD PASCAL ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	17
23019473-4	66 KATALINA ANDREA MUÑOZ TOLEDO	DEPORTISTA	16
23497584-6	67 MARTÍN ELÍAS ZÚÑIGA MARABOLÍ	DEPORTISTA	15
22184744-K	68 VICTORIA PAZ SALAZAR MUÑOZ	DEPORTISTA	19
20305097-6	69 CATALINA IGNACIA ECKSTEIN CORTÉS	DEPORTISTA	26
21520889-3	70 RENATO JESÚS ECHEVERRÍA MORALES	DEPORTISTA	21
22637227-K	71 VICENTE ARMANDO TAPIA SOTO	DEPORTISTA	17
18893771-3	72 SEBASTIÁN ROBERTO NAVEA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
19401287-K	73 CAMILA JAVIERA URBINA GAETE	DEPORTISTA	29
19749880-3	74 FRANCO FABIO MUÑOZ MUÑOZ	DEPORTISTA	28

22088614-K	75 ROCÍO BELÉN URETA OLIVARES	DEPORTISTA	19
18905534-K	76 GONZALO ANDRÉS LUCERO CÁCERES	DEPORTISTA	31
19351288-7	77 NICOLÁS IGNACIO VARGAS TAPIA	DEPORTISTA	29
20912418-1	78 CAMILA BELÉN ALARCÓN MATAMALA	DEPORTISTA	24
19567730-1	79 SEBASTIÁN SALAS PAVEZ	DEPORTISTA	29
16128107-7	80 MARIO ANDRÉS BECERRA BUSTAMANTE	DEPORTISTA	40
20467149-4	81 DIEGO ANDRÉS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	25
16931434-9	82 CRISTHIAN IGNACIO BARCELÓ MEDINA	DEPORTISTA	39
16420599-1	83 CRISTOFER EDUARDO REYES HUEZA	DEPORTISTA	39
19309045-1	84 FELIPE ANDRÉS REYES MONTECINOS	DEPORTISTA	29
26200439-2	85 JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ RICCIO	DEPORTISTA	16
20034338-7	86 FRANCISCA JAVIERA IGNACIA GALLARDO ARRAÑO	DEPORTISTA	27
23088851-5	87 CAMILA BELÉN ISIDORA ERICE TORRES	DEPORTISTA	16
22499998-4	88 CONSTANZA VALENTINA IGNACIA ERICE TORRES	DEPORTISTA	18
23785613-9	89 GABRIEL ALONSO FERRARI SALAS	DEPORTISTA	14
13505131-4	90 IGNACIO ALEJANDRO GONZÁLEZ ACEVEDO	DEPORTISTA	47
22955820-K	91 ISIDORA SERRANO ACEVEDO	DEPORTISTA	16
23000544-3	92 JOAQUÍN IGNACIO JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	16
23618617-2	93 MARÍA JESÚS TAPIA CASTRO	DEPORTISTA	14
23544742-8	94 MATÍAS IGNACIO MORENO PARRA	DEPORTISTA	14
22618669-7	95 MAXIMILIANO ELÍAS NEIRA ZAMORANO	DEPORTISTA	17
23711063-3	96 PEDRO ALONSO RUIZ GODOY	DEPORTISTA	14
22891879-2	97 RENATO JOAQUÍN SANDOVAL PACHECO	DEPORTISTA	17
23307678-3	98 VICENTE JULIÁN VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	15
20467462-0	99 JORGE IGNACIO JURI CÁCERES	DEPORTISTA	25
21821397-9	100 GASTÓN VÁSQUEZ PINTO	DEPORTISTA	20
22195687-7	101 FERNANDA EMILIA SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	19
21670041-4	102 ISIDORA CATALINA GÓMEZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	21
19210458-0	103 JORGE EDUARDO RAMOS MACHUCA	DEPORTISTA	29
21960221-9	104 NATALIA STEFANY ÁVILA CANCINO	DEPORTISTA	20
20299872-0	105 SEBASTIÁN ANTONIO SOBARZO BARRA	DEPORTISTA	25
22290616-4	106 VALENTINA ISIDORA VARGAS RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	19
23416601-8	107 CONSTANZA NICOL ZAMBRANO CAYO	DEPORTISTA	15

23824251-7	108 GONZALO ALONSO VALLEJOS MEDINA	DEPORTISTA	14
19696131-3	109 DANIEL ANTONIO CERVELA MOLINA	DEPORTISTA	28
21583661-4	110 JOSÉ MARTÍN CASTRO NORAMBUENA	DEPORTISTA	21
21965306-9	111 IGNACIO TOMÁS GONZÁLEZ CARREÑO	DEPORTISTA	20
23813694-6	112 BELÉN FERNANDA SÁNCHEZ AGUAYO	DEPORTISTA	14
24017586-K	113 DOMINIQUE ARIANA PINO PÉREZ	DEPORTISTA	13
23954397-9	114 KRISHNA VICTORIA MUÑOZ ACUÑA	DEPORTISTA	13
23309636-9	115 ESTEBAN ANDRÉS GÓMEZ FUENTES	DEPORTISTA	15
24239029-6	116 JAVIERA IGNACIA ALVEAR SAN MARTÍN	DEPORTISTA	12
23848798-6	117 KATALINA ISIDORA POLET SÁNCHEZ MARTIN	DEPORTISTA	13
24091465-4	118 DAMIÁN ALONSO LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	13
21078903-0	119 DARLING YARITZA MUÑOZ QUEZADA	DEPORTISTA	23
22972033-3	120 AYELLEN ARANTZA MORAGA SAAVEDRA	DEPORTISTA	16
20315623-5	121 ADRIANA MARIBEL MARTÍNEZ VERA	DEPORTISTA	25
22978371-8	122 HELENA FRANCISCA JONES QUIVIRA	DEPORTISTA	16
23587660-4	123 ARIANA KARELLY GODOY .	DEPORTISTA	18
22896212-0	124 JAVIER DE JESÚS FLORES ORTIZ	DEPORTISTA	17
21165982-3	125 DAILYN POULETTE BINIMELIS SOTO	DEPORTISTA	23
21430206-3	126 JOAQUIN ANDRES DODDIS FOLCH	DEPORTISTA	22
22999799-8	127 CONSTANZA VALENTINA GUTIÉRREZ TRIVIÑOS	DEPORTISTA	16
22661323-4	128 VICTORIA IGNACIA DEL CARMEN SOTO QUILODRÁN	DEPORTISTA	17
23347688-9	129 WILLIAM EDUARDO SARABIA POVEA	DEPORTISTA	15
19070618-4	130 IVÁN ENRIQUE OYARZÚN ZAPATA	DEPORTISTA	30
25778605-6	131 JONATHAN FRANCISCO MARIHUEICO HERNANDEZ	DEPORTISTA	20
22864278-9	132 NOELIA NICOLETTE SANTIS VALDERAS	DEPORTISTA	17
23199212-K	133 JESÚS IGNACIO PALMA ROMO	DEPORTISTA	16
22349628-8	134 FERNANDA IGNACIA ALLENDES RODRÍGUEZ	DEPORTISTA	18
23263246-1	135 IKER MOISÉS ARGUEDAS LORCA	DEPORTISTA	15
22598764-5	136 MARIAFERNANDA OTÁROLA PÉREZ	DEPORTISTA	17
22599199-5	137 JUAN LUIS RAMOS MORALES	DEPORTISTA	17
23900430-K	138 OSCAR ESTEBAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	13
23513275-3	139 SOFÍA ANTONIA CASTRO ACUÑA	DEPORTISTA	15

23080120-7	140 PEDRO IGNACIO FUENZALIDA GARRIDO	DEPORTISTA	16
22914750-1	141 BASTIÁN RENATO HERNÁNDEZ SOTO	DEPORTISTA	17
22816982-K	142 RENATA LUISA CONTRERAS DÁVALOS	DEPORTISTA	17
22093819-0	143 AGUSTÍN ANTONIO RIOS RÍOS	DEPORTISTA	19
22093334-2	144 BENJAMIN IGNACIO MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	19
21592717-2	145 IAN IGNACIO BEN-HOUR CANEO	DEPORTISTA	21
21080857-4	146 TOMÁS OCTAVIO ESPINOZA ALFARO	DEPORTISTA	23
24024996-0	147 AGUSTINA ISIDORA BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	13
22732441-4	148 BENJAMÍN IGNACIO BASTÍAS ESQUIVEL	DEPORTISTA	17
22960187-3	149 ABIGAIL YAZMIN ESPINOZA SÁEZ	DEPORTISTA	16
28124348-9	150 ANTHONY EDUARDO SILVA HERNANDEZ	DEPORTISTA	17
22490194-1	151 BRAYAN ESTEBAN ARAYA CORTÉS	DEPORTISTA	18
22874647-9	152 JAVIER IGNACIO BLANCO CLARK	DEPORTISTA	17
22599826-4	153 JOSEHF MARLON FARID ÁLVAREZ CARRASCO	DEPORTISTA	17
22395312-3	154 ALONSO JESÚS FLORES SOLÍS	DEPORTISTA	18
23371948-K	155 FERNANDA ESTEFANÍA PAREJA FERRADA	DEPORTISTA	15
23420626-5	156 JOSEFA PAZ HERRERA CIFUENTES	DEPORTISTA	15
22658503-6	157 DANIEL BENJAMÍN CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	17
23751244-8	158 FERNANDA DANIELA CHACÓN LANDSKRON	DEPORTISTA	14
22656124-2	159 CÉSAR JOAQUÍN VILLOUTA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
21165912-2	160 FLORENCIA ANTONIA CASTILLO SEGOVIA	DEPORTISTA	23
22464086-2	161 ANGEL AARON NÚÑEZ ESTAY	DEPORTISTA	18
23706290-6	162 BASTIÁN ANDRÉS JEREZ ARRAÑO	DEPORTISTA	14
23199920-5	163 JUAN JOSÉ CIFUENTES GUZMÁN	DEPORTISTA	16
22199690-9	164 KEVIN ALEXANDER MAHUIDA MUÑOZ	DEPORTISTA	19
23886032-6	165 JOSSEFA GIULIANA MAC-BRIDE CAVALLA	DEPORTISTA	13
23809045-8	166 SANTIAGO CUEVAS OLIVARES	DEPORTISTA	14
23429824-0	167 EMYLIA ICÉL HONORES RIQUELME	DEPORTISTA	15
22179798-1	168 DIEGO IGNACIO NÚÑEZ PIZARRO	DEPORTISTA	19
23022650-4	169 DAVID ESTEBAN MONDACA NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
22817263-4	170 FRANCO ISAIAS FLORES GONZÁLEZ	DEPORTISTA	17
23498107-2	171 ALEXANDRA CONSTANZA ARZOLA MIRANDA	DEPORTISTA	15
23196692-7	172 ANTONELLA MONTSERRAT ALARCÓN PINTO	DEPORTISTA	16

21859503-0	173 ARANTZA ANTONIA HENRÍQUEZ AHUMADA	DEPORTISTA	20
23123210-9	174 FELIPE IGNACIO VELÁSQUEZ NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	16
20803654-8	175 FERNANDA KARINA GÓMEZ BARRIENTOS	DEPORTISTA	24
24341109-2	176 IVAN RODRIGO ARAYA HURTADO	DEPORTISTA	12
22150204-3	177 FELIPE IGNACIO BELMAR NAHUELQUÉN	DEPORTISTA	19
18553251-8	178 JOAQUÍN SÁNCHEZ CABRERA	DEPORTISTA	32
21587538-5	179 JAVIERA ANDREA GALAZ PINO	DEPORTISTA	21
18252762-9	180 JULIO EDWARDS PRIETO PONCE	DEPORTISTA	33
22489572-0	181 FERNANDA PÍA RAMOS HENRÍQUEZ	DEPORTISTA	18
22942200-6	182 MATÍAS SEBASTIÁN LÓPEZ MIRANDA	DEPORTISTA	16
23465208-7	183 BENJAMÍN IGNACIO OJEDA CATALÁN	DEPORTISTA	15
23059174-1	184 CATALINA GRETCHEN MARTÍNEZ PÉREZ	DEPORTISTA	16
23832215-4	185 SOLANGE ANTONELLA CAMPOS VEGA	DEPORTISTA	14
24066565-4	186 ROCÍO ESPERANZA VEGA CAMPBELL	DEPORTISTA	13
23857472-2	187 AGUSTINA AMPARO ALTAMIRANO REYES	DEPORTISTA	13
22734189-0	188 DEMIAN FELIPE GONZÁLEZ BELTRÁN	DEPORTISTA	17
23311448-0	189 BENJAMÍN EDUARDO COFRÉ SEGOVIA	DEPORTISTA	15
22799775-3	190 AGUSTÍN FELIPE JORQUERA ASTUDILLO	DEPORTISTA	17
23347025-2	191 SOFÍA PASCAL CRUCES TORO	DEPORTISTA	15
22947339-5	192 MARIELA ANTONIA MAASS IRARRÁZABAL	DEPORTISTA	16
23280402-5	193 ISIDORA PAZ CASTILLO ADONIS	DEPORTISTA	15
23752222-2	194 RENATA AGUSTINA GALLARDO BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
23909161-K	195 ELUNEY MAILÉN GÓMEZ NAVARRO	DEPORTISTA	13
26567137-3	196 JIMMI SANTIAGO SUAREZ PEREZ	DEPORTISTA	13
23284044-7	197 ASHLEY POULETTE GALLEGUILLOS AGUILAR	DEPORTISTA	15
22745380-K	198 FERNANDA ANDREA RÍOS ZÚÑIGA	DEPORTISTA	17
23697494-4	199 JOSÉ TOMÁS RAMÍREZ MEDINA	DEPORTISTA	14
23743520-6	200 AMPARO TRINIDAD AHUMADA PONCE	DEPORTISTA	14
21759461-8	201 SILVIA ANTONIA LARA PEREIRA	DEPORTISTA	20
22430324-6	202 ABEL XAVIER IBACA ALEGRÍA	DEPORTISTA	18
19031872-9	203 LUKAS SEBASTIÁN TAMAYO MIRANDA	DEPORTISTA	30
19820473-0	204 SCARLETT ANDREA SILVA SOTO	DEPORTISTA	27
22828951-5	205 JEREMÍAS ANDRÉS JURI CÁCERES	DEPORTISTA	17

23725929-7	206 IGNACIO ANDRÉS BOFI INOSTROZA	DEPORTISTA	14
26850637-3	207 STEVEN ALEJANDRO SANDIA GAMEZ	DEPORTISTA	18
26981818-2	208 GUILLERMO ARTURO MORFFE LOPEZ	DEPORTISTA	13
26981733-K	209 MYRANDA KAROLINA MORFFE LOPEZ	DEPORTISTA	11
23146809-9	210 RENATO CARLOS CÁCERES SANZANA	DEPORTISTA	16
19399779-1	211 PEDRO DAVID MANSILLA SANTANA	DEPORTISTA	29
21932581-9	212 MARTIN ANDRES LUENGO CARO	DEPORTISTA	20
23302124-5	213 ADHARA PASCALE RAMÍREZ JOFRÉ	DEPORTISTA	15
23374706-8	214 LEONELLA MAITÉN DYAN BONO WENCKHANS	DEPORTISTA	15
23229533-3	215 CONSTANZA GABRIELA ZÚÑIGA VALLEJOS	DEPORTISTA	15
23854914-0	216 ANTONELLA ANAHÍ GARCÍA DÍAZ	DEPORTISTA	13
24207298-7	217 MANUEL ALONSO TRIVIÑO BIANCHI	DEPORTISTA	12
23564741-9	218 MAURO JOSHUE JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
23546133-1	219 NOELIA ANAÍS REDONDO OSSANDÓN	DEPORTISTA	14
23557084-K	220 MAXIMILIANO ANTONIO CARO ARAVENA	DEPORTISTA	14
23392766-K	221 JAVIERA PAZ ASENJO ROJAS	DEPORTISTA	15
24049861-8	222 ALONSO ALEXANDER ZÚÑIGA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	13
23147382-3	223 CONSTANZA NOEMÍ BRANDAU SILVA	DEPORTISTA	16
17686631-4	224 FRANCISCA VIOLETA BRUNEL VALENZUELA	DEPORTISTA	35
17160195-9	225 CARLOS DANIEL CANO GONZÁLEZ	DEPORTISTA	37
22303715-1	226 PÍA CAMILA CAREAGA MARÍN	DEPORTISTA	18
24363911-5	227 FRANCISCA EMILIA CARO ARAVENA	DEPORTISTA	12
22124030-8	228 ANTONIA PAZ CARTES VILLIVAR	DEPORTISTA	19
23621947-K	229 AMALIA DANAE CASANOVA ESCOBAR	DEPORTISTA	14
22517216-1	230 TIHAREE ALMENDRA CASTILLO CISTERNAS	DEPORTISTA	18
20951790-6	231 VILMA ANGÉLICA CASTRO CASTILLO	DEPORTISTA	23
20724552-6	232 CARLOS ALBERTO CHEUQUEMÁN OBANDO	DEPORTISTA	24
16916091-0	233 FELIPE ANDRÉS CIFUENTES MATUS DE LA PARRA	DEPORTISTA	36
22505587-4	234 MARTÍN ALONSO COFRÉ RETAMALES	DEPORTISTA	18
23559071-9	235 JOSÉ PABLO CORDERO BERTONI	DEPORTISTA	14
22363277-7	236 DANAE KATALINA CORDERO BERRÍOS	DEPORTISTA	18
20160696-9	237 FERNANDO IGNACIO CORTÉS OTÁROLA	DEPORTISTA	25
16941721-0	238 DENISE ISABEL BORDACHAR CRESPO	DEPORTISTA	37

23321268-7	239 VALENTINA YASMÍN DE LAS PEÑAS BERRÍOS	DEPORTISTA	15
22706763-2	240 JOSEFINA RENATA DÍAZ RAMÍREZ	DEPORTISTA	17
22691876-0	241 MISAEL ALEXANDER DORNEMANN ORTEGA	DEPORTISTA	17
22098117-7	242 JOSEFA DEL CARMEN DURÁN ARRIAGADA	DEPORTISTA	19
23464879-9	243 NICOLÁS ENRIQUE ERIZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	15
22462638-K	244 PEDRO JAVIER FARIÁS REBOLLEDO	DEPORTISTA	18
21773731-1	245 BENJAMIN IGNACIO FERNÁNDEZ AMAYA	DEPORTISTA	20
20406492-K	246 STEVEN ANDRÉS FUENTES COLLAO	DEPORTISTA	25
23434599-0	247 SALVADOR MARTÍN FUENTES BASCUÑÁN	DEPORTISTA	15
22980748-K	248 MONSERRAT ALEJANDRA DE LOURDES GARCÉS MORA	DEPORTISTA	16
22673134-2	249 MARTÍN RICARDO GARCÍA JORQUERA	DEPORTISTA	17
19774697-1	250 BASTIÁN MILENKO GARRIDO ORELLANA	DEPORTISTA	27
18431066-K	251 GONZALO MATÍAS GAZMURI CANCINO	DEPORTISTA	32
23479818-9	252 ISIDORA IGNACIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DEPORTISTA	15
22479414-2	253 GIOVANNI ALEXANDER GONZÁLEZ ZURITA	DEPORTISTA	18
20959524-9	254 LUCIANO ENZO GONZÁLEZ BORDON	DEPORTISTA	23
20949067-6	255 BENJAMÍN ALFONSO GONZÁLEZ GARRIDO	DEPORTISTA	23
22723977-8	256 JAZMÍN ANAHIS GUEVARA GODOY	DEPORTISTA	17
21480040-3	257 ISIDORA RAYEN GUTIÉRREZ BASÁEZ	DEPORTISTA	21
20670498-5	258 PÍA NICOLE HIDALGO FABRES	DEPORTISTA	24
24324444-7	259 JAVIERA EMI HIROSE VALLEJOS	DEPORTISTA	12
21939534-5	260 PAULINA ISIDORA HORTA MORAGA	DEPORTISTA	20
21138825-0	261 FRANCISCA DEL PILAR HUINCA MUÑOZ	DEPORTISTA	23
22868821-5	262 JOAQUÍN IBAÑEZ NUÑEZ	DEPORTISTA	17
18849695-4	263 CALEF SADRAC MESAC ABEDNEGO INOSTROZA ESPINOZA	DEPORTISTA	31
22629499-6	264 EXEQUIEL GONZALO JEREZ MUÑOZ	DEPORTISTA	17
23564907-1	265 TAMARA PRISILA JEREZ MOYA	DEPORTISTA	14
19187559-1	266 DANIEL ANDRÉS LANDEROS PÉREZ	DEPORTISTA	30
21964952-5	267 BARBARA SOLEDAD LARA MUÑOZ	DEPORTISTA	20
23380520-3	268 AGUSTÍN EDUARDO LARRAÍN SÁEZ	DEPORTISTA	15
23122052-6	269 FELIPE IGNACIO LÓPEZ MORENO	DEPORTISTA	16
19593089-9	270 JUDITZA NICOLE MADRID CERDA	DEPORTISTA	28

23865974-4	271 LUCAS SIMON MARAMBIO MUÑOZ	DEPORTISTA	13
20603956-6	272 LUISA FERNANDA MARAMBIO SOTO	DEPORTISTA	24
22257891-4	273 YARITSA ANDREA MÁRQUEZ MUÑOZ	DEPORTISTA	19
23458201-1	274 IVÁN ALONSO MARTÍNEZ VELOZO	DEPORTISTA	15
19133810-3	275 JAVIERA ANDREA MATURANA OSSES	DEPORTISTA	30
23159276-8	276 ALLISON FERNANDA MAYORGA JIMÉNEZ	DEPORTISTA	16
21432330-3	277 CRISTOBAL FRANCISCO MILLACHE LLANQUINAO	DEPORTISTA	22
23100645-1	278 AGUSTINA IGNACIA MONÁRDEZ VALENZUELA	DEPORTISTA	16
21285781-5	279 PAOLO ESTEBAN MONCADA JARAMILLO	DEPORTISTA	22
24029965-8	280 MATÍAS AGUSTÍN ALONSO MORALES ROMERO	DEPORTISTA	13
21239770-9	281 LAXMY MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
21239759-8	282 RADHARANI MARISOL MORALES MONDIGLIO	DEPORTISTA	22
17959045-K	283 JOSÉ MIGUEL MORENO TRINCADO	DEPORTISTA	34
18785012-6	284 BASTIÁN FELIPE MUÑOZ GARRIDO	DEPORTISTA	30
21883546-5	285 MOISÉS ILLAEL MUÑOZ SALDÍAS	DEPORTISTA	20
22448392-9	286 ARI HASSIM MUÑOZ ALCAMÁN	DEPORTISTA	18
16987952-4	287 DIEGO ALEXIS MUÑOZ GAJARDO	DEPORTISTA	37
20914567-7	288 NICOLÁS JOSÉ IGNACIO NAHUELFIL MALDONADO	DEPORTISTA	24
22599610-5	289 SANTIAGO ALONSO NAHUELHUAL VALENZUELA	DEPORTISTA	17
21972698-8	290 DANIELA MILLARAY OJEDA CEA	DEPORTISTA	20
21772404-K	291 YHANNINA DEL CARMEN OJEDA GALLARDO	DEPORTISTA	20
21494620-3	292 CRISTIAN FELIPE OLIVERO TORO	DEPORTISTA	21
16505427-K	293 CARLOS ROBERTO OLIVEROS RETAMAL	DEPORTISTA	39
23493887-8	294 MAYRA JAVIERA ORELLANA VENEGAS	DEPORTISTA	15
17273931-8	295 LUIS EDUARDO OSORIO OSORIO	DEPORTISTA	37
22820583-4	296 OSCAR JAIME OYARZÚN VÉLIZ	DEPORTISTA	17
18582880-8	297 FRANCISCO ALEXANDER PADILLA GONZÁLEZ	DEPORTISTA	30
21296695-9	298 ELUNEY ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	22
22203518-K	299 NAHUEL ANTONIO PAILLÁN MORENO	DEPORTISTA	19
12122345-7	300 JHON DANIEL PEDREROS GÓMEZ	DEPORTISTA	45
23262082-K	301 VICTORIA PAZ PUNULEF GARNICA	DEPORTISTA	15
20135077-8	302 ARTURO IGNACIO RADEMACHER LÓPEZ	DEPORTISTA	26
22408057-3	303 DEAVIN NICKO AGUSTÍN RAMÍREZ ARANCIBIA	DEPORTISTA	18

20155184-6	304 JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ALARCÓN	DEPORTISTA	26
22909458-0	305 DAMIÁN MAXIMILIANO ROJAS MAULÉN	DEPORTISTA	17
19862304-0	306 NICOLÁS ESTEBAN ROMERO HIGUERA	DEPORTISTA	27
20419870-5	307 JEREMY NICOLÁS SALAZAR BELTRÁN	DEPORTISTA	25
19115839-3	308 TANYA DANITZA SAN MARTÍN SALAZAR	DEPORTISTA	30
23633040-0	309 CRISTÓBAL ANDRÉS SÁNCHEZ BARRIENTOS	DEPORTISTA	14
22051430-7	310 RENATA ANDREA SEGUEL MARTÍNEZ	DEPORTISTA	19
23192530-9	311 MATÍAS ANDRÉS SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	16
22984797-K	312 AGUSTÍN ALONSO SILVA PINOCHET	DEPORTISTA	16
12292447-5	313 JORGE ANDRÉS SOTO CAROCA	DEPORTISTA	53
19472715-1	314 INGRID ESCARLET SOTO ORELLANA	DEPORTISTA	29
22735490-9	315 AUGUSTA VALENTINA TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	17
23699663-8	316 JOAQUÍN ISMAEL TAPIA PEREIRA	DEPORTISTA	14
19938413-9	317 PABLO IGNACIO TEGTMEIER FUENTES	DEPORTISTA	27
23655719-7	318 NAYARETH YASIARA TOLEDO AILIO	DEPORTISTA	14
23896194-7	319 CATALINA ELISANYELA TORO VERGARA	DEPORTISTA	13
22805453-4	320 LORENZO FELIPE TORRES FERNÁNDEZ	DEPORTISTA	17
23365339-K	321 LUCAS ESTEBAN VIGUERAS AGUILERA	DEPORTISTA	15
22182382-6	322 PIA ALEJANDRA YÉVENES LAGOS	DEPORTISTA	19
21695013-5	323 FRANCISCA IGNACIA ZEPEDA TORRES	DEPORTISTA	21
16003885-3	324 JOSÉ LUIS ZÚÑIGA BRAVO	DEPORTISTA	40

Resumen del Proyecto

Entidad	TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)		
Rut	71452100-4		
Nombre del Proyecto	ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024		
Código	2400042362		
Línea Presupuestaria	Apoyo al Desarrollo de rendimiento		
Monto	\$6.300.000		
Mes Inicio	Agosto 2024	Mes Fin	Noviembre 2024

Producto N°	Tipo de producto	Total Gasto Personal	Total Bienes y Servicios
1	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	\$0	\$2.100.000
2	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	\$0	\$2.100.000
3	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	\$0	\$2.100.000

Total Proyecto	\$6.300.000
-----------------------	-------------



Fecha Emisión: 23/01/2025

Nº Correlativo: 3782

ID Documento: 80282

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)

Proyecto: ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024

Código Proyecto: 2400042362

Periodo Rendido: AGOSTO 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$2.100.000 corresponde al producto FECHA LIGA VIÑA DEL MAR. El cual contempla el periodo de AGOSTO 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	GASTOS GENERALES	77004785-4 - AWKANTUKEN SPA	30/08/2024	\$2.100.000	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO

Rut: 9930973-3

Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

Firmado electrónicamente. CVE: C70D1414

BPO
ADVISORS



NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUERA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 23-03-2025 17:42
ID Transacción: C70D1414-1A2F8

Firmado electrónicamente. CVE: C70D1414

BPO
ADVISORS



CVE: C70D1414
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net



Fecha Emisión: 23/01/2025
N° Correlativo: 3782
ID Documento: 80338

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4
Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)
Proyecto: ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024
Código Proyecto: 2400042362
Periodo Rendido: SEPTIEMBRE 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$2.100.000 corresponde al producto FECHA LIGA IQUIQUE. El cual contempla el periodo de SEPTIEMBRE 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	GASTOS GENERALES	77004785-4 - AWKANTUKEN SPA	30/09/2024	\$2.100.000	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO
Rut: 9930973-3
Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

Firmado electrónicamente. CVE: C615F0EB

BPO
ADVISORS



NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 23-01-2025 17:44
ID TIKWAK054-C615F0EB-LACPE

Firmado electrónicamente. CVE: C615F0EB

BPO
ADVISORS



CVE: C615F0EB

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net



Fecha Emisión: 23/01/2025

Nº Correlativo: 3782

ID Documento: 80341

INFORME DE RENDICIÓN

RUT Federación: 71452100-4

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. Federación Chilena de Taekwondo WTF)

Proyecto: ORGANIZACIÓN CIRCUITO LIGAS NACIONALES - TAEKWONDO 2024

Código Proyecto: 2400042362

Periodo Rendido: NOVIEMBRE 2024

Yo MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO, en representación de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) declaro que se ha rendido un monto de \$2.100.000 corresponde al producto FECHA LIGA COQUIMBO. El cual contempla el periodo de NOVIEMBRE 2024.

Declaro bajo juramento que los documentos presentados son copia fiel de sus originales que obran en poder de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y corresponden a los gastos declarados en el formulario del proyecto o informados mediante la modificación respectiva, en los términos que el Proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Deportes.

La documentación se encuentra en dependencias de TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF) y ha sido inutilizada para otros fines, estando disponible para consulta de vuestra institución como de la Contraloría General de la República.

El detalle de la revisión de las cuentas es el siguiente:

Categoría Gasto	Tipo	Proveedor (RUT - Nombre)	Fecha Documento	Monto	Estado	Objeciones Tipificadas
Bienes y Servicios	GASTOS GENERALES	77004785-4 - AWKANTUKEN SPA	30/11/2024	\$2.100.000	Pendiente	

Detalle de Documentos:

FIRMA

Nombre: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO

Rut: 9930973-3

Cargo: Representante Legal

Institución: TAEKWONDO (ACTUAL. FEDERACIÓN CHILENA DE TAEKWONDO WTF)

Firmado electrónicamente. CVE: 2335EF74

BPO
ADVISORS



NOMBRE: MIGUEL FLAVIO FIGUEROA VELOSO
RUT: 9930973-3

Firmado electrónicamente el: 23-01-2025 17:48
ID: TSW6KJ56V:2335EF74:102F8

Firmado electrónicamente. CVE: 2335EF74

BPO
ADVISORS



CVE: 2335EF74

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net